

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 146 · Lunes, 30 de Julio de 2001

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	12.752 pesetas
Suscripción semestral	7.165 pesetas
Suscripción trimestral	3.985 pesetas
Suscripción mensual	1.593 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	87 pesetas
Número de años anteriores	176 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 172 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 24 pesetas por palabra.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Notificaciones de resolución de expulsión del territorio nacional a las personas que se indican 3.554

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— Notificación de Providencia de Apremio a deudores no localizados 3.554

— **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.**— Notificaciones 3.560

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— Resoluciones 3.550

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba.**— Anuncio de ocupación de terrenos 3.563

— Resoluciones 3.563

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Autorización administrativa de instalación eléctrica 3.564

— **Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Palma del Río (Córdoba).**— Adoptando acuerdo aprobatorio 3.564

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Delegación de Juventud. Área de Bienestar Social.— Bases para la Beca de Creación. Diseño de los Elementos que compondrán "El Cómic de Información Juvenil y Asociacionismo" 3.564

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba-Oeste.— Notificaciones 3.565

AYUNTAMIENTOS

Almodóvar del Río, Nueva Carteya, Baena, La Rambla, Santa Eufemia, Puente Genil, Rute y Bujalance 3.569

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Baena 3.571

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Cardeña y Añora 3.572

OTROS ANUNCIOS

Cátedra "Leonor de Guzmán". Córdoba.— Acordando la adjudicación del V Premio Cátedra "Leonor de Guzmán". 3.572

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 7.044

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1090/001, a doña Oksana Princo, natural de Ucrania, con NIE X-3678505-T, con último domicilio en la calle Bataneros, 8, de Córdoba, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 /estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma advirtiéndole que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 20 de julio de 2001.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
 Núm. 7.045

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1088/001, a doña Lidia Koulikova, natural de Rusia, con NIE X-3678424-B, con último domicilio en la calle Gondomar, 11, 7.º-4, de Córdoba, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 /estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma advirtiéndole que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 20 de julio de 2001.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
 Núm. 7.046

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1092/001, a doña Franklin Roberto Toapanta Loachamin, natural de Ecuador, con NIE X-3719608-W, con último domicilio en la calle Alcalde de la Cruz Ceballos, 12, 2.º-1, de Córdoba, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 /estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma advirtiéndole que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 20 de julio de 2001.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.011

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuraran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablon de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado

de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dicto el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiguiera su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento de efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, a 19 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio Técnico de impugnaciones, Rafael Sánchez García.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.														
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL										
0111	10	14003361442	CIRCULO MERCANTIL	CL	JUAN CARLOS I 4	14960	RUTE	03	14	2001	010031281	1000	1000	66.182
0111	10	14004150071	INCAMASA, S.A.	CT	MONTORO-PUENTE GE	14920	AGUILAR	02	14	2001	011269245	1200	1200	1.406.946
0111	10	14004769558	NEUVO SAN RAFAEL, S.A.	CL	DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	03	14	2001	010033911	1000	1000	69.750
0111	10	14004985786	PERULA LUNA JOSE LUIS	CL	MARQUES DE BOIL-B	14008	CORDOBA	03	14	2000	014660125	0800	0800	102.166
0111	10	14004985786	PERULA LUNA JOSE LUIS	CL	MARQUES DE BOIL-B	14008	CORDOBA	03	14	2001	010034719	1000	1000	102.166
0111	10	14005923555	VACAS PANZUELA JOSE	CL	CUESTA DE LA POLV	14010	CORDOBA	03	14	2001	010041587	1000	1000	47.232
0111	10	14007336321	SUCESORES DE DESTILERIAS	RD	PRIEGO KM. 0,60	14960	RUTE	03	14	2001	010049469	1000	1000	73.382
0111	10	14009028969	CONSTRUC.OBRAS CORDOBAN	CL	CONCEPCION 2	14008	CORDOBA	03	14	2001	010058159	1000	1000	51.035
0111	10	14009028969	CONSTRUC.OBRAS CORDOBAN	CL	CONCEPCION 2	14008	CORDOBA	02	14	2001	011296527	1200	1200	142.889
0111	10	14009706454	HERMANOS AYLLON; S:L	CL	MESONES 11	14430	ADAMUZ	02	14	2001	011301375	1200	1200	137.840
0111	10	14009747476	HERMANOS CARNERERO; S:L	CT	PUENTE GENIL SN	14900	LUCENA	02	14	2001	011301678	1200	1200	129.325
0111	10	14100492401	MODU PRIM S.L.	CL	PASILLO 17	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	010070687	1000	1000	308.987
0111	10	14100525440	S.COOP. ANDALUZA CODECOR	PG	LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	02	14	2001	011309055	1200	1200	759.856
0111	10	14100531908	HERMANOS GUTIERREZ QUIRO	CL	ALMENDRO ESQ LOS	14006	CORDOBA	01	14	2000	000087691	0200	0200	62.046
0111	10	14100712972	SUPERMERCADO GENERAL S.L	CL	DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	02	14	2001	010646223	1100	1100	379.118
0111	10	14100818157	CODECOR S.COOP.ANDALUZA	PG	INDUSTRIAL LAS QU	14014	CORDOBA	02	14	2001	011313301	1200	1200	66.720
0111	10	14101001043	MILTON LIWESEY COLLEGE,	CL	JOSE LE RUMEUR 1	14200	PE ARROYA PU	02	14	2001	011315220	1200	1200	1.547.168
0111	10	14101317608	KURNAY S.L.	PG	INDUSTRIAL C-4 P-	14900	LUCENA	03	14	2001	010080892	1000	1000	150.806
0111	10	14101480585	MILTON LIVESEY COLLEGE S	CL	JOSE LE RUMEUR 1	14200	PE ARROYA PU	02	14	2001	011321482	1200	1200	59.724
0111	10	14101630331	TIBERIA, S.A.	AV	GRAN CAPITAN 1	14008	CORDOBA	03	14	2001	010084027	1000	1000	1.033.135
0111	10	14101805638	ANTONIO MANUEL ALCALA OR	CL	MONTORO 8	14650	BUJALANCE	02	14	2001	011325223	1200	1200	252.828
0111	10	14101866666	CLIMATIZACION Y HOSTELER	AV	RABANALES 25	14007	CORDOBA	02	14	2001	011326132	1200	1200	293.672
0111	10	14102097850	NIETO GARCIA ANTONIO	CT	NACIONAL IV KM. 3	14610	ALCOLEA	02	14	2001	011329869	1200	1200	123.174
0111	10	14102135438	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	CL	SOR ANGELA DE LA	14006	CORDOBA	03	14	2001	010091808	1000	1000	53.268
0111	10	14102293769	UNION ARTISTICA DEL SUR,	PZ	ANGEL DE TORRES 3	14001	CORDOBA	02	14	2001	011332903	1200	1200	164.570
0111	10	14102460083	CONSTRUCCIONES JUAN PACH	CL	PRIEGO 122	14960	RUTE	03	14	2001	010098272	1000	1000	334.640
0111	10	14102501513	SUBBETICA PROVENZAL, S.L.	CL	PROLONGACION	14900	LUCENA	03	14	2001	010099888	1000	1000	315.653
0111	10	14102614576	RODRIGUEZ AGUILAR FRANCI	CL	DEANES 5	14003	CORDOBA	03	14	2001	010101811	1000	1000	38.606
0111	10	14102702078	CUCESA, CUBIERTAS, CERRA	AV	GRAN CAPITAN 44	14001	CORDOBA	02	14	2001	011340983	1200	1200	428.661
0111	10	14102902849	SOLFPRIMAR FRIO, S.L.	CT	RUTE KM. 3	14900	LUCENA	03	14	2001	010106861	1000	1000	75.514
0111	10	14102905980	LOPEZ PIEDRA, S.L.	CL	TERUEL 6	14012	CORDOBA	03	14	2001	010107063	1000	1000	15.859
0111	10	14103021370	SOCIEDAD COOPERATIVA EBE	CL	VIRGEN DEL PERPET	14004	CORDOBA	02	14	2001	011346845	1200	1200	114.317
0111	10	14103058251	SOCIEDAD COOPERATIVA EBE	AV	VIRGEN DEL PERPET	14004	CORDOBA	02	14	2001	011348764	1200	1200	36.227
0111	10	14103063406	ASEMCO-COR, S.L.	PZ	MUSICO ZRYAB 7	14005	CORDOBA	03	14	2001	010109386	1000	1000	37.547
0111	10	14103067850	U-14, S.L.	CL	SAGUNTO 27	14007	CORDOBA	03	14	2001	010109891	1000	1000	20.813
0111	10	14103141208	LUNA PLATERO JUAN ANTONI	CL	DOCTOR RAFAEL NEV	14300	VILLAVICIOSA	01	14	2000	000061827	1098	1298	74.135
0111	10	14103141208	LUNA PLATERO JUAN ANTONI	CL	DOCTOR RAFAEL NEV	14300	VILLAVICIOSA	01	14	2000	000061928	0199	0799	64.761
0111	10	14103143935	ADOLFO ENRIQUE CAMACHO C	AV	GUERRITA, CC LOS A	14005	CORDOBA	03	14	2001	010111309	1000	1000	903.884
0111	10	14103191728	IMPRA GESTION DE PATRIMO	CL	ALONSO EL SABIO A	14001	CORDOBA	03	14	2001	010113329	1000	1000	64.195
0111	10	14103212542	COM.B. RE Y DI	AV	JESUS RESCATADO 1	14007	CORDOBA	03	14	2001	010113935	1000	1000	90.535
0111	10	14103275388	ESTUDIOS PROMOCIONALES P	CL	ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2001	010115450	1000	1000	405.521
0111	10	14103306916	FERNANDEZ PASCUAL MIGUEL	AV	MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2001	010115854	0400	0400	21.833
0111	10	14103306916	FERNANDEZ PASCUAL MIGUEL	AV	MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2001	010115955	0500	0500	37.178
0111	10	14103306916	FERNANDEZ PASCUAL MIGUEL	AV	MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2001	010116056	0600	0600	37.178
0111	10	14103306916	FERNANDEZ PASCUAL MIGUEL	AV	MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2001	010116157	0700	0700	89.280
0111	10	14103306916	FERNANDEZ PASCUAL MIGUEL	AV	MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2001	010116258	0800	0800	89.280
0111	10	14103306916	FERNANDEZ PASCUAL MIGUEL	AV	MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2001	010116359	0900	0900	89.280
0111	10	14103306916	FERNANDEZ PASCUAL MIGUEL	AV	MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2001	010116460	1000	1000	15.346
0111	10	14103306916	FERNANDEZ PASCUAL MIGUEL	AV	MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2001	010116561	1000	1000	30.943
0111	10	14103684711	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	AV	OLLERIAS 12	14001	CORDOBA	03	14	2001	010124746	1000	1000	148.769
0111	10	14103724925	GEISER BAÑO, S.L.UNIPERSO	AV	ITALIA 42	14550	MONTILLA	03	14	2001	010125857	0100	0600	48.746
0111	10	14103724925	GEISER BAÑO, S.L.UNIPERSO	AV	ITALIA 42	14550	MONTILLA	03	14	2001	010125958	1000	1000	112.620
0111	10	14103794845	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL	JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2001	010127574	1000	1000	592.415
0111	10	14103812124	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CT	MADRID-CADIZ KM 3	14610	CORDOBA	03	14	2001	010128180	1000	1000	293.544
0111	10	14103858095	CARVILLE CORDOBA, S.A.	PG	QUEMADAS CL.JUAN	14014	CORDOBA	03	14	2001	010128786	1000	1000	28.224
0111	10	14103871334	MARMOL QUIROS MANUEL	CL	MULEROS 9	14900	LUCENA	03	14	2001	010129190	1000	1000	75.277
0111	10	14103887094	ACEITUNAS EL PICADERO, S.	CT	CORDOBA-MALAGA <L	14900	LUCENA	03	14	2001	010129493	1000	1000	73.078
0111	10	14103912255	EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA	CL	CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02	14	2001	011366043	1200	1200	156.146
0111	10	14103915790	BISUCOR, C.B.	CL	ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2001	010130305	1000	1000	154.728
0111	10	14104002080	CONSTRUC-COR 3.1416, S.L	AV	GRAN CAPITAN 4	14008	CORDOBA	03	14	2001	010132729	1000	1000	293.609
0111	10	14104077761	CORPORACION ANDALUZA MED	CL	CANALEJAS 6	14900	LUCENA	02	14	2001	011370285	1200	1200	240.856
0111	10	14104164758	BAENA PARRENO FRANCISCO	CL	SAN FRANCISCO 21	14003	CORDOBA	02	14	2001	011372208	1200	1200	73.028
0111	10	14104294902	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL	LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	02	14	2001	011376046	1200	1200	444.733
0111	10	14104301871	GARCIA MOLINA JOAQUIN	CL	NUNEZ DE BALBOA 6	14010	CORDOBA	03	14	2001	010140611	1000	1000	95.328
0111	10	14104435045	DISENOS MEDINA Y RAMIREZ	CL	JUAN RUFO 32	14001	CORDOBA	03	14	2001	010145358	1000	1000	24.174
0111	10	14104442018	FRIMANSUR, S.L.	CL	CAMPO MADRE DE DI	14002	CORDOBA	03	14	2001	010145863	1000	1000	17.158
0111	10	14104473845	HOSTE-NIGHT, S.L.	AV	BARCELONA 15	14010	CORDOBA	03	14	2001	010146671	1000	1000	34.603
0111	10	14104474047	AVESTRUCES VALLE DE LOS	CL	POZOBLANCO 8	14480	ALCARACEJOS	03	14	2001	010146772	1000	1000	698.088
0111	10	14104550536	CORDON GARCIA BERNABE	CL	ALCALDE VELASCO N	14004	CORDOBA	02	14	2001	011260757	0699	0899	306.923
0111	10	14104577414	COMERCIO DEL DRAGON CHIN	AV	BARCELONA 13	14010	CORDOBA	03	14	2001	010149402	1000	1000	120.824
0111	10	14104581050	PALLARES PACHECO, S.L.	CT	VECINAL MONTURQUE	14940	CABRA	03	14	2001	010149503	1000	1000	257.086
0111	10	14104585696	CONFECIONES GUADIATO S.	CL	POLIGONO ANTOLIN	14200	PE ARROYA PU	03	14	2001	010149907	1000	1000	509.419
0111	10	14104733018	LOPEZ SANTOS MERCEDES	CL	ANTONIO FDEZ.DIAZ	14014	CORDOBA	02	14	2001	011429495	1199	1299	33.273
0111	10	14104733018	LOPEZ SANTOS MERCEDES	CL	ANTONIO FDEZ.DIAZ	14014	CORDOBA	02	14	2001	011429596	0100	0600	60.278
0111	10	14104743122	COMICANO, S.L.	CT	ZAGRILLA KM. 2,5	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2000	014951428	0900	0900	478.498
0111	10	14104743122	COMICANO, S.L.	CT	ZAGRILLA KM. 2,5	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	010155967	1000	1000	

0111	10	14105059683	RECIPAL CORDOBA, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2001	010169509	1000	1000	226.445
0111	10	14105106567	MARCH SANCHEZ ANTONIO FE	AV REPUBLICA ARGENTINA	14005	CORDOBA	03	14	2000	014970222	0900	0900	91.325
0111	10	14105108183	G.M. CONSULTORES Y NEGOC	AV MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	03	14	2001	010172438	1000	1000	285.934
0111	10	14105127179	TELEMOVIL CORDOBA, S.L.	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2001	010745445	1100	1100	303.163
0111	10	14105140519	CASTILLO RUIZ FRANCISCO	AV DOCTOR FLEMING 8	14004	CORDOBA	02	14	2001	011409691	1200	1200	84.205
0111	10	14105177602	J.COBS,C.B.	CT AEROPUERTO, KM. 3	14005	CORDOBA	01	14	2000	000073446	0800	0900	209.296
0111	10	14105225900	MARTIN GONZALEZ S.C.	CL ALCALDE VELASCO N	14004	CORDOBA	01	14	2000	000097391	1000	1000	64.633
0111	10	14105245195	LOPEZ LOPEZ JOSE	CT NACIONAL 432, KM.	14850	BAENA	02	14	2000	011415351	1200	1200	249.184
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	04003985895	RUZ MATA ANDRES	AV MANOLETE 11	14005	CORDOBA	02	14	2001	011038869	0700	0900	124.667
0521	07	061003506124	ALMEIDA CARDOSO DOMINGOS	AV ESTACION 14	14400	POZOBLANCO	02	14	2001	011038970	0700	1200	266.271
0521	07	061007528792	SILVA LEITAO RIBEIRO JOA	CL PROF. E. HDEZ. PA	14012	CORDOBA	02	14	2001	011039172	0700	1200	266.271
0521	07	070047305836	GARCIA HERNANDEZ CONCEPC	CL OLIMPO 7	14014	CORDOBA	02	14	2001	011039273	0700	1200	266.271
0521	07	070065459485	PICOSSI FERNANDEZ MARIA	CL DAMASCO 15	14004	CORDOBA	02	14	2001	010876494	0800	1200	221.893
0521	07	070080946244	MONTES RODRIGUEZ SERGIO	CL AVDA.JOSE SOLIS 5	14940	CABRA	02	14	2001	010957936	0700	1200	249.334
0521	07	080115878650	JIMENEZ SERRANO MIGUEL	CL APTDO. DE CORREOS	14940	CABRA	02	14	2001	010958138	0700	1200	266.271
0521	07	080196458267	SEGURA GUILLEN DOLORES	PJ REDONDO MARQUEZ,	14940	CABRA	02	14	2001	010958441	0900	0900	44.379
0521	07	080196458267	SEGURA GUILLEN DOLORES	PJ REDONDO MARQUEZ,	14940	CABRA	03	14	2001	011179723	1000	1000	39.448
0521	07	080214763379	LOPERA ESPINAR ANDRES	CL ISLAS CANARIAS 14	14014	CORDOBA	02	14	2001	011040384	0800	1200	177.514
0521	07	080236272727	BUJALANCE JURADO CARLOS	CL ANDALUCIA 18	14920	AGUILAR	02	14	2001	010959047	0700	0800	88.758
0521	07	080269356595	ZAMORANO RUIZ JUAN	CL VIRGEN PERPETUO S	14004	CORDOBA	02	14	2001	010877003	0700	0800	88.757
0521	07	080282002264	GONZALEZ DONCEL DOLORES	CL CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	02	14	2001	011040788	0700	1200	266.271
0521	07	080284411100	HERRADOR JURADO AGUSTIN	CT MONTILLA-NUOVA CA	14550	MONTILLA	02	14	2001	010877205	0700	1200	266.271
0521	07	080335764819	PORRAS FERNANDEZ RAFAELA	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2001	010959855	0800	0800	44.379
0521	07	080374264725	ANSIO MARISCAL MIGUEL	CL OLIVAR 10	14540	RAMBLA LA	02	14	2001	010877609	0700	1200	266.271
0521	07	080374452560	JURADO HERRUZO FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	14400	POZOBLANCO	02	14	2001	011041493	0700	1200	266.271
0521	07	080471129228	PEDRERA SANCHEZ GABRIEL	CL AVDA.DE ESPAÑA 33	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	010961067	0700	1200	266.271
0521	07	080524169030	SANCHEZ DELGADO MARIA JO	CL ANTON GOMEZ 2	14900	LUCENA	02	14	2001	010961370	0700	1200	266.271
0521	07	100039665910	SALGADO MARTINEZ PEDRO	CL VAZQUEZ AROCA, 29	14005	CORDOBA	02	14	2001	0110878114	0700	1200	266.271
0521	07	110050558076	GALLEGOS NAVARRO MIGUEL	CL NOGAL 16	14006	CORDOBA	02	14	2001	011042004	0700	1200	266.271
0521	07	130039757789	FERNANDEZ GALAN JESUS	AV GUERRITA, 16 (CEN	14005	CORDOBA	02	14	2001	010878922	0900	0900	44.379
0521	07	130039757789	FERNANDEZ GALAN JESUS	AV GUERRITA, 16 (CEN	14005	CORDOBA	03	14	2001	011160121	0700	1000	78.895
0521	07	140008323708	PRIETO ALVAREZ JULIO	CL OBISPO PEREZ MUNO	14001	CORDOBA	02	14	2001	010807584	0700	1200	266.271
0521	07	140014255559	RAMIREZ ZAMORANO JUAN	CL LEOPOLDO DE AUSTR	14003	CORDOBA	02	14	2001	010879528	0700	0700	72.207
0521	07	140027287713	LORA ALCAIDE RAFAEL	CL LA PALMA 11	14002	CORDOBA	02	14	2001	010879831	0700	1200	266.271
0521	07	140027984695	SANCHEZ NAVARRO JOSE	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2001	011043923	0700	1200	266.271
0521	07	140033296154	REQUENA JIMENEZ CLAUDIO	AV LIBIA 62	14014	CORDOBA	02	14	2001	011044125	0700	1200	266.271
0521	07	140033914530	GALLARDO CALVILLO FERNAN	CL SAN JUAN DE DIOS	14940	CABRA	02	14	2001	010963289	0800	0800	44.379
0521	07	140035468348	PIRT MOYANO JUAN	CL LOS OLIVOS 12	14006	CORDOBA	02	14	2001	011044832	0700	1200	266.271
0521	07	140037130886	BAENA PARRENO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 21	14003	CORDOBA	02	14	2001	010881548	0700	1200	266.271
0521	07	140037669844	SANCHEZ MOLINA ANDRES	CL COMP. RAMON MEDIN	14850	BAENA	02	14	2001	010964404	0700	1200	266.271
0521	07	140037770581	RUIZ CLAVERO JUAN BOSCO	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	02	14	2001	011045438	0700	1200	266.271
0521	07	140038414219	MEJIAS LOPEZ JUAN ANTONI	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	02	14	2001	011046044	0700	1200	266.271
0521	07	140038621757	CASADO VAZQUEZ RAFAEL	CL D.LOPE DE SOSA 30	14005	CORDOBA	02	14	2001	010882457	1000	1200	133.136
0521	07	140038621757	CASADO VAZQUEZ RAFAEL	CL D.LOPE DE SOSA 30	14005	CORDOBA	03	14	2001	011161434	0700	0900	118.343
0521	07	140038654190	CANETE REINA JUAN ANTONI	CL A BARROSO CASTILL	14004	CORDOBA	02	14	2001	010882558	0700	1200	266.271
0521	07	140038854052	VACAS PANZUELA JOSE	CL CUESTA DE LA POLV	14010	CORDOBA	02	14	2001	010810315	0700	1200	266.271
0521	07	140039757970	JURADO BENITEZ JOAQUIN	CL ORTEGA Y MUNILLA	14012	CORDOBA	02	14	2001	011046347	0900	0900	44.379
0521	07	140040873369	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	CT AEROPUERTO, KM-4	14005	CORDOBA	02	14	2001	010883770	0700	1200	266.271
0521	07	140042161954	YEBRAS ARANDA FRANCISCO	CL RODRIGO PEREZ I	14650	BUJALANCE	02	14	2001	011048064	0800	0900	88.757
0521	07	140042217225	MARIN OSORIO JUAN	CL POL MORENAS 1- FA	14011	CORDOBA	02	14	2001	011048266	1100	1100	44.379
0521	07	140042275324	MARTINEZ JIMENEZ GINES	AV MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	02	14	2001	010884982	0700	1200	266.271
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIEREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2001	010812436	0700	1200	266.271
0521	07	140043733657	GUERRERO BASCON ANTONIO	CL CUESTA DEL MOLINO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2001	010967939	1200	1200	44.379
0521	07	140043809742	JIMENEZ ALMIRON FRANCISCO	AV BRILLANTE 122	14012	CORDOBA	02	14	2001	011050690	0700	1200	266.271
0521	07	140043809843	ROMERO PORRAS TEODORO	CL BLAS INFANTE, 13	14960	RUTE	02	14	2001	010968242	0700	1200	266.271
0521	07	140043886332	CAMACHO NAVAJAS PEDRO LU	CR PALMA DEL RIO S/N	14005	CORDOBA	02	14	2001	010886602	0700	1200	266.271
0521	07	140043970501	ESPEJO MENDOZA JESUS	AV DEL ARCANGEL 7	14010	CORDOBA	02	14	2001	011050993	0700	1200	502.014
0521	07	140043984443	BERNIER CAMACHO ANTONIO	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	02	14	2001	011051094	0700	1200	266.271
0521	07	140044482880	RIVAS MONJE JUAN	CL P.JUAN MORALES RO	14011	CORDOBA	02	14	2001	011051603	0800	1200	221.893
0521	07	140044591196	PEREZ ALCAZAR JOSE	CL ESC. GREGORIO ALF	14014	CORDOBA	02	14	2001	011051704	0700	1200	266.271
0521	07	140044631111	MIGUELES SANCHEZ MANUEL	CL POLIGONO INDUSTRI	14900	LUCENA	02	14	2001	010968747	0700	1200	266.271
0521	07	140044755894	CANOVAS CANAS ANGELA	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2001	011052310	0700	1200	266.271
0521	07	140045594441	RODRIGUEZ SANTOS RAFAEL	CL FEDERICO LEDOUX 3	14005	CORDOBA	02	14	2001	010888117	0700	1200	266.271
0521	07	140045761462	MUNOZ BERMEJO JOSE	CL FEDERICO LEDOUX 2	14005	CORDOBA	02	14	2001	011053421	0700	1200	249.334
0521	07	140046568481	RIVAS GONZALEZ MANUEL	PZ EMILIO REINA SN	14500	PUENTE GENIL	02	14	2001	010969656	0700	1200	266.271
0521	07	140046622540	ORTEGA PINEDA JUAN ANTON	AV SANTA TERESA 1	14900	LUCENA	02	14	2001	010969757	0900	1200	177.514
0521	07	140046790672	MEDINA FERIA RODOLFO	CL ENRIQUE REDEL 11	14001	CORDOBA	02	14	2001	010814153	0700	1200	266.271
0521	07	140046833920	PEER PEER ANTON	PZ GONZALO DE ANORA	14001	CORDOBA	03	14	2001	011144963	0900	0900	39.448
0521	07	140046946882	HERENCIA PEREZ JOSE	CL SANTA ROSA 16	14006	CORDOBA	02	14	2001	010889329	0700	1200	266.271
0521	07	140047620529	SANCHEZ JIMENEZ JUAN PAB	CL JESUS 10	14500	PUENTE GENIL	02	14	2001	010970868	0800	1000	88.757
0521	07	140047900617	LEON CORRAL FRANCISCO	CT MADRID-ALCOLEA 32	14610	ALCOLEA	02	14	2001	011054835	0700	1200	266.271
0521	07	140048054302	CASTRO MUNOZ JOSE	AV OLLERIAS 18	14001	CORDOBA	02	14	2001	011055138	0700	1200	266.271
0521	07	140048262648	TORRES CARMONA JUAN	CL SAN SEBASTIAN 39	14530	MONTEMAYOR	02	14	2001	010890541	0700	1200	266.271
0521	07	140048459981	AGUILAR TRUJILLO CARMEN	CL TERESA DE CALCUTA	14011	CORDOBA	03	14	2001	011214782	0700	0700	39.448
0521	07	140048626194	PINEDA CABELLO CARMEN	CL GENRAL ALAMINOS 5	14900	LUCENA	03	14	2001	011184066	1000	1000	39.448
0521	07	140049163536	SERRANO MANZANO RAFAEL	AV DE LAS OLLERIAS 4	14001	CORDOBA	03	14	2001	011145771	1000	1000	39.448
0521	07	140049331769	ORDONEZ DELGADO ANTONIO	AV MARQUES DELA VEGA	14550	MONTILLA	03	14	2001	011163959	1000	1000	39.448
0521	07	140049579020	IBANEZ GARATE JOSE CARLO	AV OLLERIAS 46	14001	CORDOBA	02	14	2001	010816678	0700	1200	266.271
0521	07	140049580636	RODRIGUEZ PADILLA RAFAEL	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2001	011056350	0700	1200	266.271
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CT TRASSIERRA 80	14011	CORDOBA	02	14	2001	011056451	0700	1200	266.271
0521	07	140049598319	FERNANDEZ ANGUIITA FRANCI	AV DE ANDALUCIA 41	14940	CABRA	02	14	2001	010972888	0700	1200	266.271
0521	07	140049607716	PINEDA CABELLO MANUEL	CL EVANGELIO 1	14011	CORDOBA	02	14	2001	011056653	0700	1200</	

0521	07	140052605117	LOPEZ RODRIGUEZ RICARDO	CL ARMAS 14	14002	CORDOBA	02	14	2001	0108186601	0700	1200	266.271
0521	07	140052695144	BELLUDA NAVAJAS FRANCISC	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2001	011061505	0700	1200	266.271
0521	07	140052746371	MORA DIAZ MANUEL	CL CRONISTA SALCEDO	14001	CORDOBA	02	14	2001	011061606	0700	1200	266.271
0521	07	140052986750	HERRERO PRADO JUAN ALFON	CL NATALIO RIVAS 23	14850	BAENA	02	14	2001	010976528	0700	1200	266.271
0521	07	140053045455	QUINTANA RAMIREZ GREGORI	CT ENCINAS REALES, K	14960	RUTE	02	14	2001	010976629	0700	1200	266.271
0521	07	140053131038	GUTIERREZ CRUZ FRANCISCO	CL PREVISION 9	14004	CORDOBA	02	14	2001	010896605	0700	1200	266.271
0521	07	140054667476	MONDEJAR ARBOLEDA MARIAN	CL CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	02	14	2001	011063626	0700	0900	133.136
0521	07	140054842884	ZARCO FERNANDEZ MANUEL	PZ 13 DE SEPTIEMBRE	14200	PE ARROYA PU	02	14	2001	010820318	0700	1200	266.271
0521	07	140054908562	NAVARRO SALAZAR MANUEL	CL PALMA 3	14650	BUJALANCE	02	14	2001	011064030	0700	1200	266.271
0521	07	140055188953	PORTERO ESPEJO JOSE MARI	CL PEÑUELA 8	14550	MONTILLA	02	14	2001	010898524	0800	1200	177.514
0521	07	140055317982	CABELLO RUIZ JOSE MANUEL	CL JESUS NAZARENO, 8	14500	PUENTE GENIL	02	14	2001	010978851	0700	1100	221.894
0521	07	140055496323	TOLEDANO ROMERO MANUEL	CL SAN PEDRO 39	14650	BUJALANCE	02	14	2001	011064838	0700	0700	44.379
0521	07	140055841580	PEREZ RODRIGUEZ JOSE	AC ALONSO GOMEZ FIGU	14014	CORDOBA	02	14	2001	011065545	0700	1200	249.334
0521	07	140056449650	GONZALEZ RAYA ANTONIO	CL TERUEL 8	14012	CORDOBA	02	14	2001	011066555	0700	1200	266.271
0521	07	140056580194	CORDOBA LUNA MANUEL	CL FRANCISCO MERINO	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2001	010980770	0700	0900	133.136
0521	07	140056718321	ROMERO GALEOTE CAYETANO	CL MESONES 59	14850	BAENA	02	14	2001	010981174	1200	1200	44.379
0521	07	140056718927	VILLA CHICANO CARMEN	CL EL PESO 86	14900	LUCEÑA	02	14	2001	010981275	1100	1100	44.379
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUNOZ MARIA	AV AV OLLERIAS 30	14001	CORDOBA	02	14	2001	011067565	0700	1200	266.271
0521	07	140057393176	DIEGUEZ FRANCO JOSE	UR MIRALBAIDA PARCEL	14005	CORDOBA	02	14	2001	010905444	0700	1200	88.757
0521	07	140057509374	VARO MONTILLA MANUEL	CL CAMINO DEL GALEON	14900	LUCEÑA	03	14	2001	011188413	0800	1000	78.895
0521	07	140057637700	AMOR GARCIA DIEGO	CL ALCALDE DIEGO OLA	14600	MONTORO	02	14	2001	011068373	0700	1200	266.271
0521	07	140057863325	PARRA YANGUAS ANA	PZ HUERTO HUNDIDO_8-	14001	CORDOBA	02	14	2001	010823247	0700	1000	177.514
0521	07	140058211010	REAL MUNOZ RAFAEL	CL ZAPATERIA 8	14850	BAENA	03	14	2001	011189019	0700	1000	157.790
0521	07	140058508676	RUIZ RUIZ MATEO	CL EL CERRO, 121	14960	RUTE	03	14	2001	011189322	0700	1000	157.790
0521	07	140058905366	CUENCA MEDINA JOSE	CL DOCTOR JIMENEZ DI	14004	CORDOBA	02	14	2001	010902362	0700	1200	266.271
0521	07	140058925776	ROMERO FERNANDEZ JUAN	CL SAN BARTOLOME 37	14400	POZOBLANCO	02	14	2001	011070090	0700	1200	266.271
0521	07	140059215362	EXPOSITO GARCIA RAFAEL	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	02	14	2001	011070595	0700	1200	266.271
0521	07	140059232843	SANCHEZ LEON FRANCISCO	CL EL AVELLANO 16	14006	CORDOBA	02	14	2001	011070696	0700	1200	266.271
0521	07	140059444930	MARQUEZ TORO ANTONIO	CL CORTADILLO 6	14546	SANTAELLA	03	14	2001	011167393	0700	0700	39.448
0521	07	140059548091	HIDALGO FERNANDEZ JOSEFA	AV GUERRITA, 18	14005	CORDOBA	02	14	2001	010902867	0700	1000	177.516
0521	07	140059804436	CARMONA CARMONA FRANCISC	CL LOS ALGARBES 2 DP	14100	CARLOTA LA	03	14	2001	011167494	0800	0900	78.895
0521	07	140059941751	HABA BENAVENTE FRANCISCO	CL INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	02	14	2001	010903170	0700	1000	177.514
0521	07	140060083413	PORTILLO COLLADO JOSE LU	CL . GOMEZ AGUADO 2	14014	CORDOBA	03	14	2001	011219432	0700	0700	39.448
0521	07	140060481315	RAMOS JURADO GEMA MARIA	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	02	14	2001	010903473	0700	1200	266.271
0521	07	140060719771	HEREDIA CORTES JESUS	CL GRAN CAPITAN 21	14500	PUENTE GENIL	03	14	2001	011191140	0700	0700	39.448
0521	07	140060881237	SERRANO MANUEL	CL AZONAIICAS 3	14002	CORDOBA	02	14	2001	010827691	0700	1200	266.271
0521	07	140060911044	HIDALGO ESCOBAR MIGUEL	CL MUDARRA 1	14012	CORDOBA	02	14	2001	011072821	0700	1200	266.271
0521	07	140060911751	MARRON MUNOZ RAFAEL	CL BARRIADA MORALES	14500	PUENTE GENIL	02	14	2001	010988248	0700	1200	266.271
0521	07	140061216794	MARTINEZ CANALEJO PABLO	CL CESPEDES 4	14003	CORDOBA	02	14	2001	010904382	0700	0700	44.379
0521	07	140061295307	PEREZ DELGADO JUAN	CL CAMINO VEREDA DE	14900	LUCEÑA	02	14	2001	010988955	1200	1200	44.379
0521	07	140061397761	JIMENEZ BATISTA MANUEL	CL MEXICO, 9	14100	CARLOTA LA	02	14	2001	010904584	0800	1200	177.514
0521	07	140061737665	JUAREZ MUNOZ RAFAEL	CL CAMINO DE LOS MOL	14192	SANTA MARIA	02	14	2001	011073427	1100	1100	44.379
0521	07	140061737665	JUAREZ MUNOZ RAFAEL	CL CAMINO DE LOS MOL	14192	SANTA MARIA	03	14	2001	011220038	0900	1000	78.895
0521	07	140061774950	GOMEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	PZ DE LA MAGDALENA 6	14002	CORDOBA	02	14	2001	010828200	0700	1200	266.271
0521	07	140061975014	DIAZ TIRADO ANTONIO J	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2001	011073629	0700	1200	266.271
0521	07	140062089289	MADRIGAL JIMENEZ RAFAEL	CL QUINTANA, 16	14900	LUCEÑA	02	14	2001	010989864	0700	1100	221.894
0521	07	140062279350	RABASCO ROMERO ANTONIO	CL FLORES DE NEGRON	14900	LUCEÑA	02	14	2001	010989965	0700	1200	249.334
0521	07	140062339065	ORTEGA RIVILLA FRANCISCO	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02	14	2001	010829513	0700	1200	266.271
0521	07	140062416665	CRISTIN MORA ESPERANZA	CL PEDRAJAS 45	14400	POZOBLANCO	02	14	2001	011074134	0700	1200	266.271
0521	07	140062631378	MEDINA RUIZ ROBERTO	AV BRILLANTE 167	14012	CORDOBA	02	14	2001	010829917	0700	0800	83.111
0521	07	140063162252	GARCIA SANCHEZ EMILIO	CL BADALONA 3	14011	CORDOBA	02	14	2001	011075043	1200	1200	44.379
0521	07	140063606331	ONIEVA MORALES PEDRO	AV BARCELONA 8-2-C	14010	CORDOBA	03	14	2001	011149411	0900	1000	78.895
0521	07	140063721822	PACHECO ECIJA JUAN	CL PRIEGO 122	14960	RUTE	02	14	2001	010991379	0700	1200	266.271
0521	07	140063767288	PEREZ LOPEZ MANUELA	CL SAN BASILIO 29	14004	CORDOBA	02	14	2001	010907214	0700	1000	177.514
0521	07	140063867625	SERRANO BEJAS ANTONIO	CL EXTRAMUROS MORENT	14650	BUJALANCE	03	14	2001	011221149	0800	0800	39.448
0521	07	140064103556	REY REDONDO DOMINGO	AV GRAN VIA PARQUE 5	14005	CORDOBA	02	14	2001	010907719	0700	1200	249.334
0521	07	140064125784	REYES RODRIGUEZ ISABEL	PG INDUSTRIAL EL ANT	14200	PE ARROYA PU	02	14	2001	010831432	0700	1200	266.271
0521	07	140064300182	MARTINEZ CAMACHO M JOSEF	CL BADALONA 6	14011	CORDOBA	02	14	2001	010831634	0700	1200	266.271
0521	07	140064409108	SANCHEZ MUNOZ PABLO	AV OLLERIAS (FRIO GR	14001	CORDOBA	02	14	2001	010831836	0700	1200	266.271
0521	07	140064639884	RODRIGUEZ INFANTE MARIA	CL PACO LEON 31-BAJO	14010	CORDOBA	02	14	2001	010832038	0700	1200	266.271
0521	07	140064704249	BERGILLOS LUNA MIGUEL JE	CL EL PESO 27	14900	LUCEÑA	02	14	2001	010992591	0700	1200	266.271
0521	07	140064724962	ORDONEZ BARBA JUAN	CL VELESAR 62	14880	LUQUE	02	14	2001	011077770	0700	1200	266.271
0521	07	140064847123	GARCIA MORENO RAFAELA	CL TERUEL 4 BAJO	14011	CORDOBA	07	14	2000	011782356	0799	0899	15.305
0521	07	140065072849	OCHOA MAYORGAS ANTONIO	CL CAMINO CORRALILLO	14900	LUCEÑA	03	14	2001	011194473	0900	0900	39.448
0521	07	140065269778	SANCHEZ POLONIO FRANCISC	AV DE ITALIA, 53	14550	MONTILLA	03	14	2001	011169215	1000	1000	39.448
0521	07	140065290390	RABASCO SANCHEZ JUAN MAN	CL PRIEGO, 26	14960	RUTE	02	14	2001	010993504	0700	1200	266.271
0521	07	140065315147	MARMOL PORTAVELLA FERNAN	CL ABOGADO ENRIQUE B	14004	CORDOBA	02	14	2001	010909739	0700	1200	266.271
0521	07	140065362738	WANG - SHI QIAO	CL VICTORIANO RIVERA	14002	CORDOBA	02	14	2001	010909840	0700	1200	266.271
0521	07	140065853293	HIDALGO RIVERA SALVADOR	CL JULIO PELLICER 38	14005	CORDOBA	02	14	2001	010910446	1200	1200	44.379
0521	07	140065995359	GARCIA GOMEZ FERNANDO	CL JUAN CARLOS I 2	14220	ESPIEL	02	14	2001	010833250	0700	1200	266.271
0521	07	140066817637	HERMAN ROMERO EUGENIO	CL PRIMER DEPARTAMEN	14100	CARLOTA LA	02	14	2001	010995423	1100	1200	88.757
0521	07	140066842895	BOUCHTA - MOFDI	CL LOS ALDERETES, 20	14005	CORDOBA	02	14	2001	010911658	0700	1200	266.271
0521	07	140066852595	VEGA QUERO ANTONIO	AV GRAN VIA PARQUE,	14005	CORDOBA	03	14	2001	011169922	0700	0900	118.343
0521	07	140067073675	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2001	010912365	0700	1200	266.271
0521	07	140067184722	MELLENDEZ LOPEZ DOLORES	CL ALCALA ZAMORA 1	14006	CORDOBA	03	14	2001	011222765	0700	1000	157.790
0521	07	140067334464	BLAZQUEZ ALCANTARA PEDRO	CL CAMINO VIEJO DE R	14900	LUCEÑA	02	14	2001	010996635	0800	1200	221.893
0521	07	140067356793	MISAS ALCALDE SEBASTIANA	CL ALFONSO VII 37	14011	CORDOBA	02	14	2001	011082218	0700	1200	266.271
0521	07	140067417118	RODRIGUEZ ROLDAN JOSE MA	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	03	14	2001	011222967	1000	1000	39.448
0521	07	140067479055	CHAIB - MEKKI	CL CAPITAN CORTES 11	14004	CORDOBA	02	14	2001	010912870	0700	1200	266.271
0521	07	140067604751	FERNANDEZ PELAEZ FERNAND	AV DEL PARQUE, 33	14900	LUCEÑA	02	14	2001	010997039	1000	1200	133.136
0521	07	140067629508	PELAEZ ARCAS M DOLORES	CL CONCEPCION 10	14008	CORDOBA	03	14	2001	011151532	0800	1000	118.343
0521	07	140067773186	CABELLO CANALES JOSE	CL ARQUITECTO SAENZ	14010	CORDOBA	02	14	2001	010836684	0700	1200	266.271
0521	07	140067898478	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	02	14	2001	010998150	0800	1000	133.136

0521	07	140071264782	GONZALEZ ALVAREZ JOSE	PJ MARINO M. NUNEZS	14011	CORDOBA	02	14	2001	011089894	0700	0700	44.379
0521	07	140071280243	DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	CL TERUEL 4	14002	CORDOBA	02	14	2001	010841334	0700	1200	266.271
0521	07	140071295502	ROLDAN MOLINA MANUEL	CL MUNIZ TERRONES 24	14940	CABRA	02	14	2001	011004012	0700	1200	266.271
0521	07	140071316518	ABDELAZIZ - IMAD	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	02	14	2001	010919136	0700	1200	266.271
0521	07	140071399067	MONTERO GARCIA JUAN LUIS	CL CAMONO SUA HUERT	14610	ALCOLEA	02	14	2001	011090302	0700	1200	266.271
0521	07	140071721591	RUIZ VILLAREJO DIEGO S	CL JESUS MARIA 6	14003	CORDOBA	03	14	2001	011153047	1000	1000	39.448
0521	07	140072094235	GAMITO CABEZAS FRANCISCO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02	14	2001	011004820	0700	1000	177.516
0521	07	140072302581	RUBIO LORA SOL	CL JULIO PELLICER 13	14005	CORDOBA	02	14	2001	010920449	0700	1200	266.271
0521	07	140072484053	JIMENEZ HURTADO MANUEL	AV MALAGA SN	14530	MONTEMAYOR	03	14	2001	011172346	0800	0800	39.448
0521	07	140072505776	BAREA ANGUIA SANTIAGO	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2001	011091918	0700	1200	266.271
0521	07	140072512345	GOMEZ CEREZO MARIA DOLOR	CL MORERIA 7	14008	CORDOBA	02	14	2001	011084352	0700	1200	266.271
0521	07	140072579336	MATA MORENO MARIA DOLORE	CL RODRIGUEZ DE LA F	14530	MONTEMAYOR	02	14	2001	010921055	0700	1200	266.271
0521	07	140072653805	RODRIGUEZ RAMIREZ MARCO	CL TORNEROS (PEMARK	14900	LUCENA	03	14	2001	011199325	0900	0900	39.448
0521	07	140072856087	ESTRADA AMO RAFAEL	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	02	14	2001	011006335	0700	1200	266.271
0521	07	140073042916	VANO DIEGUEZ RAFAEL	CL ACEITUNO 1	14001	CORDOBA	02	14	2001	010921762	0700	1000	177.514
0521	07	140073073127	SANCHEZ POLONIO JUAN CAR	AV ITALIA 53	14550	MONTILLA	02	14	2001	011172447	1000	1000	39.448
0521	07	140073111119	MARTINEZ CARRIZO MARIA B	CL LLERENA 6	14011	CORDOBA	02	14	2001	010922368	0700	1200	266.271
0521	07	140073272783	CAMPANA BURGOS JOSE	CL PASILLO 17	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	011199931	1000	1000	39.448
0521	07	140073305220	ALCAIDE LARA JOSE MARIA	CL ENFERMERIA 13	14550	MONTILLA	02	14	2001	010923277	0800	0900	88.757
0521	07	140073342202	CARRERA GARCIA MARIA JES	CL GLORIETA DE CISNE	14005	CORDOBA	03	14	2001	011172750	1000	1000	39.448
0521	07	140073355538	RAYA NAVAS SATURNINA	CL CORDOBA 13	14192	SANTA MARIA	02	14	2001	011153451	0800	0800	39.448
0521	07	140073363521	GARCIA RIOS JOAQUIN RAFA	CL CRUZ DE JUAREZ 1	14006	CORDOBA	02	14	2001	011093938	0700	1200	266.271
0521	07	140073520034	MUNOZ SALGADO RAFAEL	AV MIRALBAIDA AGRU 1	14005	CORDOBA	03	14	2001	011172851	0700	1000	157.790
0521	07	140073538828	LAMA CRESPO FELIX	CL 28 DE FEBRERO 8	14007	CORDOBA	02	14	2001	011094645	0700	1200	266.271
0521	07	140073612384	VILLENA CASTRO NICERATA	BD LAS PALMERAS 1 FA	14005	CORDOBA	02	14	2001	010924085	0700	1200	266.271
0521	07	140073699785	LAVRES GUERRERO JUAN	CL ARROYO SAN LORENZ	14002	CORDOBA	02	14	2001	010844766	0700	1200	266.271
0521	07	140073901869	RAMIREZ LARA JOSEFA	CL PASEO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	02	14	2001	010924893	0700	1200	266.271
0521	07	140073996647	NIETO MARTINEZ RAFAEL FE	CL DR. JOSE ALTOLAGU	14004	CORDOBA	02	14	2001	010925095	0700	1200	266.271
0521	07	140074024232	FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	02	14	2001	011095251	1000	1200	133.136
0521	07	140074111936	TORRADO CORREDERAS MARIA	CL BAENA 13	14900	LUCENA	02	14	2001	011007244	0700	1200	266.271
0521	07	140074196206	CAPOTE CARRILLO ANGELES	CL RAIMUNDO LULIO 10	14006	CORDOBA	02	14	2001	011095756	0700	1200	266.271
0521	07	140075448718	GARCIA VALLEJO JOAQUIN	PJ SANTA BEATRIZ DE	14550	MONTILLA	02	14	2001	010926513	0800	1200	177.514
0521	07	140075484181	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JO	CL LA PALMERA 13	14006	CORDOBA	02	14	2001	011098180	0900	1200	177.514
0521	07	140075663633	GOMEZ BELTRAN MARIA CARM	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	02	14	2001	010847091	0800	1200	221.893
0521	07	140075677070	MALLENCO ORR DANIEL	CL LOS ALDERETES, 18	14004	CORDOBA	02	14	2001	010926917	0700	1200	266.271
0521	07	140075756185	REINA CUENCA EMILIO MANU	AV CARLOS III 30	14014	CORDOBA	02	14	2001	011098887	0700	1200	266.271
0521	07	140076496015	MORALES MORALES JOSEFA	CL GAB. RAMOS BEJARAN	14014	CORDOBA	02	14	2001	011100507	1200	1200	44.379
0521	07	140076580988	CEJUDO FERNANDEZ FERNAND	CT OBEJO_KM. 3	14400	POZOBLANCO	02	14	2001	011100709	0700	1200	266.271
0521	07	140076783274	MARTIN MOYANO JOSE ANGEL	AV GRAN CAPITAN 44	14001	CORDOBA	01	14	2000	000090119	0600	0800	124.668
0521	07	140077097112	BELOTTI NO CONSTA GIUSEP	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	02	14	2001	011102527	0700	1200	266.271
0521	07	140077347389	BRAVO PATIN PEDRO	CL JULIO PELLICER 3	14005	CORDOBA	02	14	2001	010928735	0800	1200	177.514
0521	07	140077443581	PIQUERAS JIMENEZ JOSE LU	CL LUIS VALENZUELA 1	14007	CORDOBA	02	14	2001	011103436	0700	1200	266.271
0521	07	140077890185	LIU - MEIZHU	AV DE BARCELONA, 13	14010	CORDOBA	02	14	2001	010848913	0900	1100	88.757
0521	07	140077890185	LIU - MEIZHU	AV DE BARCELONA, 13	14010	CORDOBA	03	14	2001	011154966	0700	0800	78.895
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL MARIANO DE CAVIA	14005	CORDOBA	02	14	2001	011104951	0700	1200	266.271
0521	07	141000209507	ALONSO PAEZ MANUEL	CL CIEGOS 1	14002	CORDOBA	02	14	2001	011085026	0700	1200	266.271
0521	07	141000216375	RINCON VELANDIA ALVARO	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2001	010930654	0700	1200	266.271
0521	07	141000664595	MUNOZ MARTINEZ RAFAEL	PG QUEMADAS (C/I.ALBO	14014	CORDOBA	02	14	2001	011105860	0700	1200	266.271
0521	07	141000766952	RODRIGUEZ AGUILAR FRANCI	CL DEANES, 5	14003	CORDOBA	03	14	2001	011175073	0700	1000	118.343
0521	07	141000767558	VILLATORO CENTELLA ISABE	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	02	14	2001	011106062	0700	1200	266.271
0521	07	141001081796	FLORES LLANERO JUAN CARL	CR PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	02	14	2001	010932169	0900	0900	44.379
0521	07	141001466261	CHAIR - HASSAN	CL SAN CRISTOBAL, 79	14920	AGUILAR	02	14	2001	010933280	0700	1200	266.271
0521	07	141001551743	PALACIOS MORE RENE	PZ CHIRINOS 8	14001	CORDOBA	02	14	2001	010852145	0700	1200	266.271
0521	07	141001961365	MATARO PLIEGO PEDRO	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	02	14	2001	010853054	0700	1200	266.271
0521	07	141002072816	FERNANDEZ CUADRADO RAUL	PL CONSTITUCION 3	14430	ADAMUZ	02	14	2001	011110106	0700	1200	266.271
0521	07	141002142938	PULIDO INFANTE JUAN CARL	CL MARINO VIERNA 10	14011	CORDOBA	03	14	2001	011227718	0700	0700	39.448
0521	07	141002232157	VEGA RIOS YOLANDA	CL BALLESTEROS (ESQ.	14900	LUCENA	03	14	2001	011203870	1000	1000	39.448
0521	07	141002380081	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	CL PATIO POETA LUIS	14011	CORDOBA	02	14	2001	011110611	0700	1200	266.271
0521	07	141002694222	GARCIA JURADO LUIS ALBER	CL RIO GUADAJOUZ 5	14014	CORDOBA	03	14	2001	011227819	0800	0800	39.448
0521	07	141002738577	CARRERA AMIAN JESUS MARI	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	02	14	2001	010854468	1200	1200	44.379
0521	07	141002994215	HERNANZ MATEOS SANDRA LU	CL DEL CAMPO 18	14005	CORDOBA	02	14	2001	010935809	0700	0900	133.137
0521	07	141003032106	SILVIA MARTIN JUAN CARLO	CL ESCRITOR CONDE ZA	14004	CORDOBA	02	14	2001	010936112	1000	1000	41.556
0521	07	141003174067	GAITAN LOPEZ ENCARNACION	CL MARIA LA JUDIA 6	14011	CORDOBA	02	14	2001	011112328	0700	1200	266.271
0521	07	141003257731	FERNANDEZ SANCHEZ MIRIAM	CL AMBROSIO DE MORAL	14003	CORDOBA	02	14	2001	010936516	0700	1200	266.271
0521	07	141003270158	SOTILLO BARRANCO JUAN CA	AV 28 DE FEBRERO 14	14014	CORDOBA	02	14	2001	011112530	0700	1200	266.271
0521	07	141003463754	BEGGER PEREZ TAMARA	UR MAESTRO FCO MOLIN	14940	CABRA	02	14	2001	011018257	0700	0900	133.136
0521	07	141003649771	DIALLO - YAYA	AV PARQUE 37	14005	CORDOBA	02	14	2001	010937021	0700	1100	221.893
0521	07	141004219344	MOYANO PAVON MANUEL	CL VILLA DE ROTA 2	14005	CORDOBA	02	14	2001	010937425	0700	1200	266.271
0521	07	141004361208	CAMPILLO LUPION JAVIER	CL INFANTA DÑA. MARI	14005	CORDOBA	02	14	2001	010937526	0700	1200	266.271
0521	07	141004389702	JIMENEZ MONTORO MARIA CA	AV DE ESPANA 8	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	011018964	0700	1100	221.893
0521	07	141005167419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	CT NACIONAL IV KM. 3	14610	ALCOLEA	02	14	2001	011113944	1200	1200	44.379
0521	07	141005167419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	CT NACIONAL IV KM. 3	14610	ALCOLEA	03	14	2001	011228526	0700	1000	157.790
0521	07	141005230265	YEPES CUEVAS JAIME	CL COLOMBIA 1	14006	CORDOBA	02	14	2001	011114146	0700	1200	266.271
0521	07	141005441645	PRIETO RECIO FRANCISCO J	CL ALHAKEN II, 6-1-3	14008	CORDOBA	02	14	2001	010856690	0800	1200	221.893
0521	07	141006142469	YEBRAS GUTIERREZ BERNARD	CL EXTRAMUROS PALMA	14650	BUJALANCE	02	14	2001	011114752	0800	1100	133.136
0521	07	141006333035	DELGADO SILVA JUAN BAUTI	CL GONZALEZ MENESES	14940	CABRA	03	14	2001	011205284	0700	0900	118.343
0521	07	141007710233	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR	CL MAESTRO DON MODUA	14530	MONTEMAYOR	02	14	2001	010938738	0700	1100	221.893
0521	07	141009594356	JIMENEZ PRIETO INGRID MA	CL ALC. VELASCO NAVAR	14004	CORDOBA	02	14	2001	010939243	0700	1200	266.271
0521	07	141009960330	RISQUEZ ORELLANA AZUCENA	CL TOLEDO 8	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2001	010858613	1200	1200	44.379
0521	07	141010685608	PUNENTES MONTORO MATILDE	CL PLT. BERNABE DE LO	14006	CORDOBA	02	14	2001	011117176	0700	1200	266.271
0521	07	141011750887	MUNOZ FERNANDEZ JOSE LUI	CL MACHAQUITO 20	14005	CORDOBA	02	14	2001	011117681	1000	1000	44.379
0521	07	141011753214	PERULA ALVAREZ LUIS	CL MARQUES DEL BOIL	14001	CORDOBA	03	14	2001	011156784	0700	1000	157.790
0521													

0521	07	141016911590	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL	CL SAN JUAN BAUTISTA	14012	CORDOBA	02	14	2001	011123240	0700	1200	266.271
0521	07	141019032961	PEDRO DOMINGUEZ MARIA CA	CL JUAN GARCIA CABEL	14900	LUCENA	02	14	2001	011024321	0700	1200	266.271
0521	07	141019246563	HERENCIA NOVELLE MARIA E	CL PLAT.SANCHEZ CRUZ	14010	CORDOBA	02	14	2001	010864471	1100	1100	44.379
0521	07	141020784621	MANCHADO LOPEZ ROSARIO	CT AEROPUERTO, KM 4	14004	CORDOBA	03	14	2001	011177602	0900	0900	39.448
0521	07	14102019037	VARO SANCHEZ ANTONIO	CL MURCIA 1	14010	CORDOBA	02	14	2001	010865582	0700	1200	266.271
0521	07	141021110175	RODRIGUEZ BRITOS ROCIO	CL GRANADA 27	14400	POZOBLANCO	02	14	2001	011126270	0700	1200	266.271
0521	07	141021289627	OLMO ARTACHO DANIEL	PZ ANDALUCIA 10	14350	CERRO MURIAN	02	14	2001	011126472	0700	1200	266.271
0521	07	141021572947	SOUGDALI - CHAFIA	CL PINTOR PENALOSA 1	14850	BAENA	02	14	2001	010946620	0700	1200	266.271
0521	07	141022820712	TORRES MORAL ANA MARIA	CL SAN SEBASTIAN 29	14530	MONTEMAYOR	02	14	2001	010947226	0700	0900	133.136
0521	07	141023093524	HAMILTON STEWART ALISTAI	CL J.R. DE TORRES 14	14002	CORDOBA	02	14	2001	010866693	0700	1200	249.334
0521	07	141023488089	GONZALEZ JIMENEZ ANA LUZ	CL PLAT.LUCAS VALDES	14007	CORDOBA	02	14	2001	011128189	0700	1200	266.271
0521	07	141023909233	DAPELO - PHILIPPE	CL TOMAS CONDE 3	14004	CORDOBA	02	14	2001	010867404	0700	0700	41.556
0521	07	141024819417	CARNERERO CORTES ANTONIO	AV ANDALUCIA_(SHOP S	14940	CABRA	03	14	2001	011207409	0800	0800	39.448
0521	07	141024844877	GOMEZ GARNELO MANUEL	CL ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA	02	14	2001	010867707	0700	1200	266.271
0521	07	141025060503	COMITRE GARCIA JUAN JESU	AV OLLERIAS 35	14001	CORDOBA	02	14	2001	010868111	0700	1200	266.271
0521	07	141025966340	CABEZAS LUNA MIGUEL ANGE	CL C. ANTONIO AGUILA	14500	PUENTE GENIL	02	14	2001	011027452	1200	1200	44.379
0521	07	141026909159	FERNANDEZ DELGADO MARIA	CL HUERTA DEL RECUER	14011	CORDOBA	02	14	2001	011129506	0700	0900	133.136
0521	07	141027484893	AZFAZ - HAMID	CL P.BLANCO CRIADO 3	14007	CORDOBA	02	14	2001	011129910	0700	1200	221.893
0521	07	141027825104	FERNANDEZ SEPULVEDA ANTO	CL FUENTE DE LA SALU	14006	CORDOBA	02	14	2001	011131021	0700	1200	266.271
0521	07	141027982829	MAREJO PAVEDA GEMA	CL JUAN CARLOS I 5	14200	PE ARROYA PU	02	14	2001	010869121	0700	1200	266.271
0521	07	141028299188	PONTE HERNANDEZ ANTONIO	AV MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	02	14	2001	010949347	0700	1200	249.334
0521	07	141028539365	AGUAYO LOPEZ MONICA	AV ARRUFILLA 8	14011	CORDOBA	02	14	2001	011132738	0900	1200	177.514
0521	07	170039606848	SALAZAR GUERRA NICOLAS	CL ESC. MNEZ. CERRIL	14012	CORDOBA	02	14	2001	010870636	0700	1200	266.271
0521	07	180059165057	SANCHEZ RENOVALES MIGUEL	AV MEDINA AZHARA 37	14005	CORDOBA	02	14	2001	010950458	0700	0900	88.757
0521	07	180059165057	SANCHEZ RENOVALES MIGUEL	AV MEDINA AZHARA 37	14005	CORDOBA	03	14	2001	011178107	0800	0800	39.448
0521	07	230048123116	DIAZ BARBY MANUEL	CL ALCADLE FDEZ. DE	14005	CORDOBA	02	14	2001	010951165	0700	1200	266.271
0521	07	230056705390	ARANDA GARCIA ANGEL	CL URB. LA MORALEDA,	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	011031900	0700	1200	266.271
0521	07	230065957675	QUESADA COMINO RAFAELA	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2001	011208520	0700	1000	147.754
0521	07	231003397726	GALAN VALDERAS FRANCISCA	CL SAN MARCOS 68	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	011032304	0700	1200	266.271
0521	07	250038240285	AGULLERA MORENO PATRICIO	CL RAMON Y CAJAL 50	14960	RUTE	02	14	2001	011032506	0800	1200	133.136
0521	07	250047341212	ARTES CLAVERIA ROCIO	CL ALBENIZ 16	14005	CORDOBA	02	14	2001	010951569	0700	1200	266.271
0521	07	280131064976	ESCOBAR CARBALLO ANTONIO	PJ ESCULTOR FELIPE	14007	CORDOBA	02	14	2001	011135667	0700	1200	266.271
0521	07	280159075647	RAMIREZ LOPERA RAFAEL	CL ANTONIO DEL CASTI	14003	CORDOBA	02	14	2001	010951670	0700	1200	266.271
0521	07	280175796326	AIRRES ROLDAN ADOLFO	CL VIRGEN PERPETUO S	14004	CORDOBA	02	14	2001	010951771	0900	1200	177.514
0521	07	280214562778	PINO GARCIA ESTEBAN	CL MELCHOR CANTARERO	14650	BUJALANCE	02	14	2001	011136071	0700	1200	249.334
0521	07	280215172161	LAMA OSUNA INES	CL CORAZON DE JESUS,	14000	LUCENA	03	14	2001	011208722	0900	0900	39.448
0521	07	280218617075	ALFARO RUIZ ANTONIO	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	02	14	2001	010952074	1100	1200	88.757
0521	07	280289857818	CAMPIN DIAZ EMILIO	AV BRILLANTE 154	14012	CORDOBA	02	14	2001	011136778	0800	1200	221.893
0521	07	280368329404	PEREZ VILLAR JOSE MANUEL	CL DON CARLOS ROMERO	14007	CORDOBA	02	14	2001	011136980	0700	1200	266.271
0521	07	280391186745	ALCUDIA RUIZ LORENZO	CL SANTA VICTORIA 6	14003	CORDOBA	02	14	2001	010952680	0800	1200	221.893
0521	07	280408793356	GARIDO MONTORO ROSARIO	CL PASO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	02	14	2001	010952882	0700	1200	266.271
0521	07	280418119605	GALLEGO BLANCO JULIA	PJ FCO GONZALEZ PACH	14005	CORDOBA	02	14	2001	010952983	0700	1200	266.271
0521	07	281006664623	BELTRAMI CRUZ MARIA ANGE	CL CONCEPCION 14-4o	14008	CORDOBA	02	14	2001	010872151	0700	1200	266.271
0521	07	290040899718	JURADO HIGUERAS MATIAS	CL LOPE DE VEGA, 10	14100	CARLOTA LA	02	14	2001	010953286	0700	1200	266.271
0521	07	290049994678	CARMONA MONJE NICOLAS	AV ALMOGAVARES	14006	CORDOBA	02	14	2001	011137687	0700	1200	266.271
0521	07	290053965214	FERNANDEZ CALELLE FRANCI	CL LOZANO SIDRO 21	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	011034122	0700	1200	266.271
0521	07	290059691850	FERNANDEZ HUELVA MANUEL	AV MEDINA AZAHARA 5	14005	CORDOBA	02	14	2001	010953488	0700	1200	266.271
0521	07	290070314158	MOLINA MOLLEJA MERCEDES	CL VAZQUEZ AROCA 21	14005	CORDOBA	02	14	2001	010953589	0700	0700	44.379
0521	07	290086032303	LOZANO SANCHEZ FRANCISCO	CL VIRGEN PERPETUO S	14004	CORDOBA	02	14	2001	011137889	0700	1200	266.271
0521	07	290089955345	DIAZ COSANO FRANCISCO	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2001	011137990	0700	1200	266.271
0521	07	291014196655	MILLAN SANCHEZ LUIS FRAN	CL SAN PEDRO 29-2o3	14000	LUCENA	03	14	2001	011210035	0800	0800	39.448
0521	07	300047644833	MARIN GARCIA MARAVILLAS	CL ESCULTOR ALVAREZ	14012	CORDOBA	02	14	2001	011138293	0700	1200	249.334
0521	07	350034740892	MONTES LUNA JOSE	CL ANTONIO Y MIGUEL	14550	MONTILLA	02	14	2001	010954094	0700	1200	266.271
0521	07	390052956394	GONZALEZ FIGUEROBA EMILI	CL FERNANDO AMOR MAY	14011	CORDOBA	02	14	2001	011138802	0700	0800	88.757
0521	07	391008827640	BLAGOJEVIC - ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	02	14	2001	011138903	0700	1200	266.271
0521	07	410082530844	FERNANDEZ ANGULO GONZALE	CL DR. BARRAQUER 2	14004	CORDOBA	02	14	2001	010954502	0700	1200	266.271
0521	07	410085461153	JIMENEZ AGUILAR JOSE ANT	AV AEROPUERTO 10	14004	CORDOBA	02	14	2001	010954603	0700	1200	207.779
0521	07	410103499113	ORTIZ ANDRES DIONISIO	AV MEDINA AZAHARA, 4	14005	CORDOBA	02	14	2001	010954906	0700	1200	266.271
0521	07	410112703100	LUQUE PEREZ JOSE	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	02	14	2001	011139610	0700	1200	266.271
0521	07	410120326589	VALENANCIA GONZALEZ VICTO	CL DOCE DE OCTUBRE 3	14001	CORDOBA	02	14	2001	010874272	0700	1200	266.271
0521	07	411009490339	RHOUNI - ABDESAM	CL PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	02	14	2001	011139812	0800	1200	221.893
0521	07	411011393963	MORALES ROMERO CARMEN	CL TOMAS DE AQUINO 3	14004	CORDOBA	02	14	2001	010956017	0700	0700	41.556
0521	07	431003831062	QUESADA GARCIA OSCAR	CL TRAS MATADERO, 13	14900	LUCENA	03	14	2001	011210641	0700	0900	118.343
0521	07	450042807236	GARCIA OLIVER ANTONIO	CL SANCHILLAREJO 76	14610	ALCOLEA	02	14	2001	011140721	0700	1200	266.271
0521	07	450045155848	LOPEZ TORRE GARCIA ANA M	PZ COLON,13 (ACADEMI	14001	CORDOBA	03	14	2001	011159313	1000	1000	39.448
0521	07	460082430705	ALEMANY FONTANET JUANAND	CL REJAS DE DON GOME	14001	CORDOBA	02	14	2001	010875888	0800	1200	221.893
0521	07	460192924617	AKKAD SHAMMON MUHAMMAD	S CL COSTANILLAS 9-2-6	14001	CORDOBA	02	14	2001	010875989	0700	1200	266.271
0521	07	461003555673	ROMANO - ALFREDO	CL DRA MARTINEZ CASA	14850	BAENA	02	14	2001	011037556	0900	1200	177.514
0521	07	500060239744	GONZALEZ VALDECANAS JUAN	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL	02	14	2001	011037960	0700	1200	266.271
0613	10	14006657321	TRUCIOS GALLARDO MARIA P	CL PASO DE LA VICTO	14008	CORDOBA	02	14	2001	011265407	0197	1297	257.621
0613	10	14008930151	GALAN GALAN MANUEL	CL S FRANCISCO SOLAD	14550	MONTILLA	02	14	2001	010197902	0100	1200	35.764
2300	01	029831042L51	ENCARNACION GONZALEZ SOT	DAMASCO,5 PUERTA 7	14004	CORDOBA	08	14	2001	010231749	0393	1098	6.846.324
2300	01	029889626E51	VICTORIANO BUENESTADO MO	JULIO PELLICER, 24	14005	CORDOBA	08	14	2000	014095404	1094	0997	169.728
2300	01	030456413C51	BALBINO JURADO GOMEZ	PLATERO LUCAS VALDES	14007	CORDOBA	08	14	2001	011419694	0199		

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.258**

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Juan B. García Cordero, con DNI 29.833.151, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos por cónyuge a cargo de su pensión de jubilación situándola en un importe mensual de 63.031 pesetas y se fija en un total 51.759 pesetas el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01-10-00 a 30-01-01, por ser su cónyuge titular de una pensión pública, por lo que no le corresponde el complemento a mínimos por cónyuge a cargo que venía percibiendo. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 51.759 pesetas se establece el pago mediante descuentos mensuales de 6.303 pesetas en el importe de su pensión, caso de no ser devuelta en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, el R.D. 2.064/1999, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31) y el Real decreto 3.475/2000 ("B.O.E." del día 30) sobre revalorización de pensiones del sistema de Seguridad Social para el año 2000 y 2001.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Abencuzman, 61, de Córdoba, la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, a 21 de mayo de 2001.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.259**

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Alejandro Castro Flores, con DNI 30.175.110, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos por cónyuge a cargo de su pensión de jubilación situándola en un importe mensual de 65.626 pesetas y se fija en un total 37.178 pesetas el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 19-06-00 a 30-11-00, porque su cónyuge ha obtenido rentas superiores al límite establecido, por lo que no le corresponde el complemento a mínimos por cónyuge a cargo que venía percibiendo. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 37.178 pesetas se establece el pago mediante descuentos mensuales de 6.563 pesetas en el importe de su pensión, caso de no ser devuelta en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprue-

ba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas y el R.D. 2.064/1999, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31) sobre revalorización de pensiones del sistema de Seguridad Social para el año 2000.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, calle Barítano J.M. Aguilar Blanco, 24, PI-bj. de Córdoba, la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, a 21 de mayo de 2001.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.954**

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resolución

Expediente: CO-03276/2000.

Matrícula: CO-007141-X.

Titular: Traexcoms, Sociedad Limitada.

Domicilio: Atlántida, 3.

Código Postal: 41700.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Fecha de la denuncia: 10 de abril de 2000.

Vía: A-386.

Punto kilométrico: 12.

Hora: 20.

Hechos: Circular transportando 5 obreros de Carmona a Moriles, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 50.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro

por la Vía de Apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 18 de abril de 2001.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Resolución 5 de junio de 2000, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 73 de 27 de junio de 2000), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.955

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resolución

Expediente: CO-03510/2000.

Matrícula: M-006276-WV.

Titular: Madrigal, Sociedad Limitada.

Domicilio: Puerto de Galapagar, 1.

Código Postal: 28031.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Fecha de la denuncia: 7 de abril de 2000.

Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 393.

Hora: 2'30.

Hechos: Circular realizando un transporte discrecional de mercancías, un vehículo dotado de Aparato Medidor Tacógrafo, careciendo el mismo de la placa de montaje del Tacógrafo.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 100.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la Vía de Apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 18 de abril de 2001.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Resolución 5 de junio de 2000, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 73 de 27 de junio de 2000), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.956

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se

notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resolución

Expediente: CO-02135/2000.

Matrícula: SE-009150-DM.

Titular: Clara Tello, Sociedad Limitada.

Domicilio: Plaza Paniza, 1.

Código Postal: 41500.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.

Provincia: Sevilla.

Fecha de la denuncia: 11 de marzo de 2000.

Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418.

Hora: 10'10.

Hechos: Carencia en el vehículo de los Discos Diagrama de la semana en curso y el último de la semana anterior en la que condujo. Presenta únicamente el Disco instalado dando comienzo su jornada a las 0'10 horas del día 11 de marzo de 2000, con 75.854 kilómetros, artículo 198 L, Real Decreto 1.211.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 47.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la Vía de Apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 18 de abril de 2001.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Resolución 5 de junio de 2000, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 73 de 27 de junio de 2000), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.957

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resolución

Expediente: CO-02036/2000.

Matrícula: CO-009729-Y.

Titular: Rocío Romero Porras.

Domicilio: Patio Pintor Juan Miró, 14.

Código Postal: 14011.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Fecha de la denuncia: 16 de febrero de 2000.

Vía: N-331.

Punto kilométrico: 47.

Hora: 11'25.

Hechos: Realizar un transporte de tela desde Lucena a Almodóvar del Río, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 50.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la Vía de Apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 18 de abril de 2001.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Resolución 5 de junio de 2000, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 73 de 27 de junio de 2000), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.958

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resolución

Expediente: CO-03220/2000.

Matrícula: SG-006761-F.

Titular: Vicente Serrano Cano.

Domicilio: Francisco Atorrasagasti, 6.

Código Postal: 40005.

Municipio: Segovia.

Provincia: Segovia.

Fecha de la denuncia: 29 de marzo de 2000.

Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418.

Hora: 5.

Hechos: Realizar un transporte de paquetería desde Madrid hasta Sevilla, careciendo de Tarjeta de Transporte el vehículo tractor, se recoge fotocopia a color para remitirla a Delegación Transportes Junta de Andalucía.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 250.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la

presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la Vía de Apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 18 de abril de 2001.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Resolución 5 de junio de 2000, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 73 de 27 de junio de 2000), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.959

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resolución

Expediente: CO-03142/2000.

Matrícula: J-000538-N.

Titular: Vdas. Hjs. Fdez. Arroyo Messias.

Domicilio: Osorio, 3.

Código Postal: 14001.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Fecha de la denuncia: 28 de marzo de 2000.

Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 409.

Hora: 16'20.

Hechos: Circular realizando un transporte discrecional de mercancías peligrosas ADR, consistente en el Tte. de 20.000 litros de gas-oil, materia 30/1.202 desde Córdoba-Pozoblanco, circulando dicho vehículo con un Tacógrafo que no funciona adecuadamente, no registrando ningún D.

Normas infringidas: 142 L) LOTT 199 M) RGTO.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 46.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la Vía de Apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 18 de abril de 2001.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Resolución 5 de junio de 2000, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 73 de 27 de junio de 2000), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.965

Ignorándose el actual domicilio de la empresa que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocida en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resolución

Expediente: CO-02942/2000.

Matrícula: J-005253-O.

Titular: Cercados de Fincas, Sociedad Limitada.

Domicilio: Sierra Morena, 5.

Código Postal: 23200.

Municipio: La Carolina.

Provincia: Jaén.

Fecha de la denuncia: 29 de marzo de 2000.

Vía: A-340.

Punto kilométrico: 43.

Hora: 18.

Hechos: Circular transportando 2 puertas grandes de hierro de Lucena a La Carolina (Jaén), careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 50.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la Vía de Apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 24 de abril de 2001.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Resolución 5 de junio de 2000, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 73 de 27 de junio de 2000), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Vías Pecuarias
 Núm. 6.393

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Agrícola Comercial y Forestal Santa María, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Ramírez de Arellano, número 5-2.º-C, solicita ocupación temporal por el plazo de 10 años de terrenos de la Vía Pecuaria "Colada de Azuel al Cerezo".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Cardeña.

Linderos: Con la Vía Pecuaria y terreno particular.

Destino: Un cruce de una línea eléctrica subterránea, con la Vía Pecuaria, con una superficie total de ocupación de 3'2 metros cuadrados.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en

las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 22 de junio de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.476
Resolución
 Materia: Caza

Expediente: CO-1.473/2000

Examinado el expediente arriba referenciado, que por infracción administrativa a la Ley y Reglamento de Caza se ha instruido por la Delegación Provincial de Córdoba contra don Manuel Ordóñez Fuentes, con Documento Nacional de Identidad número 75.659.908, domiciliado en San Pedro, 37, 14850-Baena (Córdoba), he resuelto dictar la siguiente:

Resolución

Vista la denuncia formulada por la Guarda Jurado, que dio origen al Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador el día 13 de marzo de 2001, habiendo sido comunicado al interesado con fecha 29 de marzo de 2001, y no habiendo presentado alegaciones.

Resultando que el expediente ha sido instruido con todas las formalidades legales y reglamentarias, especialmente las dispuestas en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a los principios del procedimiento sancionador.

Resultando que una vez examinado el mismo se consideran probados los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-10.853, con 5 perros, el día 8 de diciembre de 2000.

Vistos los artículos 46 a 51 de la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza; y los artículos 48 a 51 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, del Reglamento para su aplicación, así como la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Considerando que los hechos que se declaran probados se encuentran tipificados como infracción Grave a la normativa vigente en materia de Caza, artículo 48,1,8, Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970 (Decreto 506/1971, de 25 de marzo); sancionable con multa de 5.000 pesetas, así como 5.000 pesetas en sustitución del comiso de 5 perros.

Considerando que esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver este expediente (Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente).

Esta Delegación acuerda sancionar a don Manuel Ordóñez Fuentes, con:

Multa: 5.000 pesetas.

Abono: 5.000 pesetas.

Indemnización: 0 pesetas.

Rescate del arma: 0 pesetas.

Esta resolución no agota la Vía Administrativa, por lo que podrá ser recurrida ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, mediante interposición ante ella misma o ante esta Delegación, de Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo concedido para la interposición del Recurso sin que éste haya sido presentado, la resolución será firme a todos los efectos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138,3 de esta última norma, la resolución será inmediatamente ejecutiva cuando se haya puesto fin a la Vía Administrativa.

Desde el momento en que adquiera firmeza en Vía Administrativa, dispondrá de un plazo de 15 días para hacer efectiva la sanción impuesta, así como los abonos o indemnizaciones si hubiera lugar a ello, mediante su ingreso en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta

de Andalucía, para lo que se acompaña impreso. Con la advertencia de que su incumplimiento dará lugar a la certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda, para su cobro por la Vía de Apremio Administrativa.

En cuanto al rescate de las armas, si existieren, podrán obtenerse en el plazo establecido y en la forma señalada en las disposiciones legales anteriores, previo pago del importe fijado.

Córdoba, 23 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.477
Resolución
Materia: Caza

Expediente: CO-1.106/2000

Examinado el expediente arriba referenciado, que por infracción administrativa a la Ley y Reglamento de Caza se ha instruido por la Delegación Provincial de Córdoba contra don Antonio J. Duarte Mengíbar, con Documento Nacional de Identidad número 80.149.070, domiciliado San Isidro, 24-3.º, 14850-Albendín (Córdoba), he resuelto dictar la siguiente:

Resolución

Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil de Baena, que dio origen al Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador el día 11 de enero de 2001, habiendo sido notificado al interesado con fecha 20 de enero de 2001, y no habiendo presentado alegaciones.

Resultando que el expediente ha sido instruido con todas las formalidades legales y reglamentarias, especialmente las dispuestas en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a los principios del procedimiento sancionador.

Resultando que una vez examinado el mismo se consideran probados los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-10.398, el día 22 de octubre de 2000.

Vistos los artículos 46 a 51 de la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza; y los artículos 48 a 51 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, del Reglamento para su aplicación, así como la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Considerando que los hechos que se declaran probados se encuentran tipificados como infracción Grave a la normativa vigente en materia de Caza, artículo 48,1.8, Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970 (Decreto 506/1971, de 25 de marzo); sancionable con multa de 5.000 pesetas.

Considerando que esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver este expediente (Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente).

Esta Delegación acuerda sancionar a don Antonio J. Duarte Mengíbar, con:

Multa: 5.000 pesetas.

Abono: 0 pesetas.

Indemnización: 0 pesetas.

Esta resolución no agota la Vía Administrativa, por lo que podrá ser recurrida ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, mediante interposición ante ella misma o ante esta Delegación, de Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo concedido para la interposición del Recurso sin que éste haya sido presentado, la resolución será firme a todos los efectos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138,3 de esta última norma, la resolución será inmediatamente ejecutiva cuando se haya puesto fin a la Vía Administrativa.

Desde el momento en que adquiera firmeza en Vía Administrativa, dispondrá de un plazo de 15 días para hacer efectiva la sanción impuesta, así como los abonos o indemnizaciones si hubiera lugar a ello, mediante su ingreso en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta

de Andalucía, para lo que se acompaña impreso. Con la advertencia de que su incumplimiento dará lugar a la certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda, para su cobro por la Vía de Apremio Administrativa.

Asimismo deberá remitir copia del modelo 046 ("ejemplar para la Administración"), una vez abonada la sanción, para su inclusión en el expediente y posterior archivo.

Córdoba, 23 de marzo de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.517

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 178/2000 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma de línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Cronista Sepúlveda, número 18, en Pozoblanco.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Pozo Nuevo en el término municipal de Dos Torres (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Reforma de la línea de media tensión, centro de transformación y líneas de baja tensión, propiedad del Grupo Rural Berrocoso, debido a su precaria situación.

d) Características principales: 980 metros de línea aérea a 15 KV., centro de transformación de 50 KVA. y red de baja tensión.

e) Presupuesto: 6.066.319 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, uno, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 15 de junio de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
VEGA DEL GUADALQUIVIR
PALMA DE RÍO (Córdoba)

Núm. 7.063

A N U N C I O

La Junta de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar la creación del Consorcio para las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca Cordobesa Vega del Guadalquivir y la Adhesión de la Mancomunidad Vega del Guadalquivir al mismo así como la aprobación inicial de los Estatutos del citado Consorcio de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, 23 de julio de 2001.— El Presidente de la Mancomunidad, Salvador Blanco Rubio.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE JUVENTUD
Área de Bienestar Social

Núm. 7.082

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordi-

naría celebrada el día 19 de Julio de 2001, ha aprobado, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultare, las siguientes:

« BASES PARA LA BECA DE CREACIÓN.- DISEÑO DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONDRÁN “EL CÓMIC DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASOCIACIONISMO”.

La Diputación de Córdoba, en apoyo a los/as jóvenes creadores/as cordobeses/as, convoca una beca destinada a la realización de un trabajo de diseño gráfico de los Elementos del Cómic de Información Juvenil y Asociacionismo, cuyas bases son las siguientes:

Primera.- Cuantía

La dotación económica de la beca es de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle

Segunda.- Contenido de los proyectos

Las propuestas, cuantas consideren oportunas el autor o autores, se presentará en formato A4 y constará al menos de:

A) Diseño gráfico de ocho viñetas del cómic con el siguiente desglose:

- Cuatro viñetas que versaran sobre:
 - ¿Qué es un Centro de Información Juvenil?
 - ¿Para que sirve un Centro de Información Juvenil?
 - ¿Cómo se puede conectar con un Centro de Información Juvenil?
- Cuatro viñetas que versaran sobre los siguientes contenidos
 - ¿Qué es una asociación juvenil?
 - ¿Qué me puede aportar una asociación?
 - Como puedo conectar con asociaciones juveniles?

Una vez seleccionado el diseño gráfico ganador, el autor del mismo se compromete con esta Diputación a completar el proyecto en el plazo de UN MES, desde la publicación de la resolución de concesión de la beca en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Córdoba, ampliando el trabajo hasta completar el diseño de 64 viñetas en relación a los dos temas señalados, previa reunión con el equipo técnico nombrado al efecto para la elaboración definitiva del CÓMIC.

Tercera: Requisitos

Podrán concurrir a la Beca cualquier persona física, nacidos/as en Córdoba y su provincia, así como aquellos/as que demuestren documentalmente su residencia en la misma y no superen los 35 años en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a título individual o en grupo.

Cuarta.- Documentación

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba
- b) Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal
- c) Currículum Vitae acreditando documentalmente los méritos alegados
- d) Diseño gráfico de ocho viñetas del cómic con el siguiente desglose:
 - Cuatro viñetas que versaran sobre:
 - ¿Qué es un Centro de Información Juvenil?
 - ¿Para que sirve un Centro de Información Juvenil?
 - ¿Cómo se puede conectar con un Centro de Información Juvenil?
 - Cuatro viñetas que versaran sobre los siguientes contenidos
 - ¿Qué es una asociación juvenil?
 - ¿Qué me puede aportar una asociación?
 - Como puedo conectar con asociaciones juveniles?
- e) Declaración responsable de no haber contado con fondos públicos para el proyecto presentado.
- f) Declaración responsable de no incurrir en caso de incompatibilidad prevista en la vigente legislación.

Quinta.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón nº 15) y en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Las remitidas por correo se enviarán certificadas y la fecha del matasellos se considerará la de presentación. Si las solicitudes adolecieran de algún defecto formal, se estará a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Comisión de Selección y Valoración

Se creara una Comisión de Selección y valoración que informará los proyectos presentados, pudiéndose declarar desierta la Beca por el bajo interés y/o calidad de los proyectos presentados.

Séptima.- Adjudicación

La Comisión de Selección y valoración elevará a la Comisión de Gobierno, propuesta de resolución de concesión de la beca convocada, cuya resolución será publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Córdoba y será notificada a los beneficiarios/as

Octava.- Pagos

El importe de la beca concedida se fraccionará en dos pagos. El primero, en el momento de la concesión, por importe del 50 % del total de la beca. EL 50% restante una vez entregado la totalidad del trabajo y previo informe favorable de la Comisión de Selección.

Novena.- Reintegro

Procederá el reintegro total de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- a) Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida
- c) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los/as beneficiarios con motivo de la concesión de la beca
- d) La renuncia a la beca concedida

Décima.- Plazo de entrega y presentación de trabajos

El plazo máximo de la presentación de los trabajos será de UN MES, desde la publicación de la resolución de concesión de la beca en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Córdoba y una vez se les hayan requerido a los beneficiarios, debiéndolos entregar en la Delegación de Juventud sita en C/ Buen Pastor nº 20.

Undécima.- Propiedad de los trabajos

El proyecto que resulte ganador será propiedad de la Delegación de Juventud de la Diputación de Córdoba, que tendrá pleno derecho para desarrollar y reproducirlo en los soportes que estime oportunos.

Decimosegunda.- Devolución de proyectos.

Los proyectos no seleccionados podrán ser retirados, en el plazo de tres meses, por los autor/es (o por otra persona, que aportará su DNI, una fotocopia del DNI de los autor/es y autorización expresa de éste), en el mismo lugar en el que fueron presentados a concurso.

Decimotercera.- Información.

Cada autor, en el horario laboral normal, podrá retirar de la Delegación de Juventud, sita en la C/ Buen Pastor nº 20 la información disponible para la elaboración del cómic.

Decimocuarta.- Aceptación de las bases

El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases por los solicitantes.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 25 d'e Julio de 2001.— El Presidente, Matías González López.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CÓRDOBA-OESTE

Núm. 5.877

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la ley 66/97, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta administración.

RECURSOS REQUERIMIENTOS Y LIQUIDACIONES:

30045918.- Bueno Romero Rafael.- Av Córdoba 11.- Palma Río.- Liquidación Voluntaria A14602015000002036.

B14502413.- Guadaleuro SL.- Av Gran Vía Parque 25.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 390-99.

29880606.- Luna de la Rosa Celedonio.- 2º Departamento.- La Carlota.- Liquidación Voluntaria A1460299500014960.

24878160.- Martín Rueda Ángel.- Av San Francisco El Arrecife 41.- La Carlota.- Liquidación Voluntaria 140101007270k.

44851661.- Muñoz Medina Rafael.- C José María Martorell 2 2.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria 140101007101H.

30518176.- Navajas Sánchez José Luis.- C Teodoro Dominguez 15.- Posadas.- Liquidación Voluntaria A14602011100000590 Inicio Expediente Sancionador.

29999256.- Ortiz Delgado Ginés.- C Campo 9.- Córdoba.- Recursos Y Devoluciones Sanción Tributaria 1996 14602E971403111001.

29999256.- Ortiz Delgado Ginés.- C Campo 9.- Córdoba.- Recursos Y Devoluciones Sanción Tributaria A14602Z010006573.

30833976.- Pérez Marcos Oscar Jesús.- Ps De La Copla 11.- Córdoba.- Acuerdo Estimatorio Sanción Tributaria 14602E010193457.

A14464010.- Prodingold SA.- C Antonio Maura 20.- Córdoba.- Requerimiento Documentación IVA Régimen Gral 97 1462E010193371.

29885676.- Rodríguez Diez Antonio.- C Doctor Gómez Aguado 2.- Córdoba.- Acuerdo Estimación Rectificación Autoliquidación IRPF 14602E010180516.

10518410.- Rodríguez Rodríguez Rosa.- Ps Copla 15.- Córdoba.- Requerimiento IRPF96.

F14015499.- Sca Obrero Panadera San Honorato.- C Sevilla 23.- Posadas.- Dec Anual Req Incomp 390-99.

30449603.- Torre Prieto Alfonso de la.- C Pt J De La Peña Aguayo 18 2.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A14602015000003708.

30504532.- Urbano Chamizo Matilde.- C Cano Carlos Sánchez 3.- Palma Río.- Emisión Requerimiento Dec 180-2000.

30066135.- Villegas Pérez José.- C José Moreno Onofre 1.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria 140101007263D.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación de citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 14 de junio de 2001.— El Administrador. Enrique Nieves Manchón.

Núm. 6.469

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta administración.

Recursos Requerimientos y Liquidaciones:

30515948.- Alcaide Moral Bartolomé.- C Del Campo 11.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 180-99.

B14444137.- Aranda Algar SL.- C Motarrif 2.- Córdoba.- Prop Liq 201-99.

30777823.- Balsera Muñoz José.- C Cantor Antonio Mairena 1.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta Liq 100-98.

30832292.- Benítez Reyes Cristóbal.- Av Gran Vía Parque 22.- Córdoba.- Emisión Requerimiento Dec 180-2000.

30527627.- Caballero Ávila Antonio.- C Federico García Lorca 6.- Almodóvar Río.- Liquidación Voluntaria A14602011100000897 Inicio Expediente Sancionador.

B14234967.- Contracentro SL.- C Vázquez Aroca 19.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 201-99.

30499112.- Dorado Medina José.- C Ingeniero Lino Arisqueta 1.- Córdoba.- Propuesta Liq Requerimiento Liq 100-98.

X1910181p.- Dubus Alain Emile Raymond.- C Las Lomas 4.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta Liq 100-96.

B14221030.- Frigoríficos Barrios SL.- Pg Quintos Calle A Parcela 11.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 190-99.

10276961.- García Mouriño Martínez Soledad.- Fc Fuenreal.- Almodóvar Río.- Liquidación Voluntaria 140101007129z.

B14342901.- Garfimar SL.- C Miguel Hernández 2.- Posadas.- Liquidación Voluntaria 140101005973p.

30509057.- González Figueroba Emilio.- C Fernando Amor Mayor 1.- Córdoba.- Emisión Req Dec 180-2000.

30537762.- González García Alfonso Ángel.- C Omeyas 3.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta Liq 100.

30770961.- González Moreno Lucas.- Av Manolete 10 1.- Córdoba.- Liq Voluntaria A1460201110000875 Inicio Expediente Sancionador.

30474262.- González Susín Ángeles.- Cr Trassierra Km 5 Nave 9.- Córdoba.- Emisión Req Dec 190-2000.

E14517700.- Granada 20 Cb.- C Alcalde Sanz Noguera 32.- Córdoba.- Cida 347-99.

B14500268.- Ingeniería y Canalizaciones Tecnic.- Lg Veredón De Los Mochos 143.- Almodóvar Río.- Cida 347-99.

31157162.- Jiménez Ríos Rafael.- Av Medina Azahara 10.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta Liq 100-97.

52489114.- Jiménez Sánchez Jesús Manuel.- C Machaquito 26.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta Liq 100-97.

30476608.- López López Alfredo.- C Séneca 6.- Posadas.- Liq Voluntaria A1460201500002982.

30810982.- López Velasco Fernando.- C Joaquín López Huici 2.- Córdoba.- Cida 347-99.

B14396337.- Lora y Luque SL.- Av Arroyo Moro 10.- Córdoba.- Acuerdo Especial Soc99.

44352312.- Luna Chacón Yolanda.- C Venecia Ur Llanos Castillo 5 Esc D.- Córdoba.- Acordo Desestimación Extemporaneidad Irpf Recursos 14602e010263091.

B14489975.- Maldonado y Cuevas SI Lab.- C Julio Pellicer 41.- Córdoba.- Emisión Requerimiento Dec 180-2000.

B14489975.- Maldonado y Cuevas SI Lab.- C Julio Pellicer 41.- Córdoba.- Emis Req Dec 190-2000.

30026091.- Márquez Cordero Antonio.- Av Arruzafilla 1.- Córdoba.- Emis Req Dec 180-2000.

30543064.- Martínez Del Olmo Juan Ca.- Cr Palma Río Km 9.200.- Córdoba.- Emis Req Dec 190-2000.

X0270842V.- Moca Correia Fernando Amador.- C De La Paloma 10.- Miranda Ebro Burgos.- Acuerdo Estimatorio IRPF Sancion Recursos y Devoluciones.

X0270842V.- Moca Correia Fernando Amador.- C De La Paloma 10.- Miranda Ebro Burgos.- Acuerdo Estimatorio Irpf Sancion Recursos y Devoluciones.

X0270842V.- Moca Correia Fernando Amador.- C De La Paloma 10.- Miranda Ebro Burgos.- Acuerdo Estimatorio Irpf Sancion Recursos y Devoluciones.

X0270842V.- Moca Correia Fernando Amador.- C De La Paloma 10.- Miranda Ebro Burgos.- Acuerdo Estimatorio Irpf Sancion Recursos y Devoluciones.

X0270842V.- Moca Correia Fernando Amador.- C De La Paloma 10.- Miranda Ebro Burgos.- Acuerdo Estimatorio Irpf Sancion Recursos y Devoluciones.

X0270842V.- Moca Correia Fernando Amador.- C De La Paloma 10.- Miranda Ebro Burgos.- Acuerdo Estimatorio Irpf Liq Pract Recursos y Devoluciones.

X0270842V.- Moca Correia Fernando Amador.- C De La Paloma 10.- Miranda Ebro Burgos.- Acuerdo Estimatorio Irpf Sancion Paralela Recursos y Devoluciones.

X0270842V.- Moca Correia Fernando Amador.- C De La Paloma 10.- Miranda De Ebro Burgos.- Acuerdo Estimatorio Irpf Liq Pract Admon.

B14320261.- Moncusur SL.- Lg 4 Departamento Arrecife.- La Carlota.- Emis Req Dec 190-2000.

B14558316.- Monelbar SL.- C Poeta Ibn Zaydun 1.- Córdoba.- Emis Req Dec 190-2000.

16295521.- Moreno Izarra Javier.- C José Damaso Pepete 21.- Córdoba.- Liq Voluntaria 140101011876g Inicio Expediente Sancionador.

29822946.- Moreno Molina Pilar.- Pj Marino De Los Ríos 10.- Córdoba.- Recursos y Devoluciones Irpf 99 3 2001.

44351661.- Muñoz Medina Rafael.- C José M Martorell 2 2.- Córdoba.- Liq Voluntaria A1460201180000805 Inicio Expediente Sancionador.

29999256.- Ortiz Delgado Ginés.- C Campo 9.- Córdoba.- Talón Dev no Periódica.

29999256.- Ortiz Delgado Ginés.- C Campo 9.- Córdoba.- Talón Dev no Periódicas.

3049034.- Osorio Noguera Manuel.- C Califato 2.- Córdoba.- Emis Req Dec 180-2000.

30068511.- Ots Reif SilveRío.- 4º Departamento.- La Carlota.- Emis Req Falta 190-2000.

30489375.- Prieto Núñez Manuel.- Ad Arrecife CI Pinedas 7.- La Carlota.- Prop Liq Req Falta Liq 100-97.

30028573.- Ramírez Martín Rosario.- C Escamilla 2.- Palma Río.- Liq Voluntaria 140101008392h.

30028573.- Ramírez Martín Rosario.- C Escamilla 2.- Palma Río.- Prop Liq Req Falta Liq 100-98.

80120693.- Roman Siles Manuel.- C Bejar 5.- Hornachuelos.- Prop Liq Falta Liq 100-98.

29886163.- Santos Fernández Ángeles.- Av Gran Vía Parque 23.- Córdoba.- Prop Liq Req Flata Liq 100-98.

30477619.- Torrebejarano Estévez José Luis.- C Austriada 9.- Córdoba.- Liq Voluntaria 140101011871f Inicio Expediente Sancionador.

F14205678.- Transportes Santa Margarita Sca.- C Fray Vasco 9.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 201-98.

F14205678.- Transportes Santa Margarita Sca.- C Fray Vasco 9.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 201-98.

30481880.- Valenzuela Alcaide Fernando.- C Marino Vierna 12.- Córdoba.- Talon Dev No PeRiódic.

30509786.- Vallejo Sillero Jesús.- C Miño 4.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta Liq 100-98.

En virtud de lo anteRíor dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horaRío de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación de citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 25 de junio de 2001.—El Administrador, Enrique Nieves Manchon.

Núm. 6.640

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la ley 66/97, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta administración.

RECURSOS REQUERIMIENTOS Y LIQUIDACIONES:

30050552.- Aguilar Jiménez Pedro.- Bo Palmeras 1 3º2.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta 100-1996.

30043106.- Añon García Alfredo.- C Antonio Maura 7 2D.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201180001102 Inicio Expediente Sancionador.

30538081.- Bazago Brito Saturnina.- C Batalla Cueros 14.- Córdoba.- Emis Req Falta Liq 100.

33878450.- Carrión Molina Juan Manuel.- C Marino Jerónimo Cabrera 4.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta Liq 100-98.

30436094.- Guerra Díaz Angeles.- C Duque De Rivas 37 2.- Palma Río.- Liquidación Voluntaria A1460201110000787 Inicio Expediente Sancionador.

46745048.- De Andrés Aguayo Daniel Ulises.- C Machaquito 18.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta Liq 100-98.

30543897.- Hernández Rodríguez Vicente Jesús.- C María Malibrán 6.- Córdoba.- Requerimiento Documentación Recursos Reposición 14602e010137283.

30457115.- Marín Sánchez Antonio.- C Ingeniero Torres Quevedo 7.- Córdoba.- Requerimiento Documentación Recurso Reposición 14602e010010267.

30539094.- Martín Romero Francisco Manuel.- Av Paz 7.- Palma Río.- Propuesta Liquidación 103-98.

29901640.- Martínez Juárez Juana.- C Machaquito 24.- Córdoba.- Propuesta Liquidación Requerimiento Falta Liq 100-98.

29827395.- Medina Gallego Eulalia.- Av Miralbaida Agrup 3 10.- Córdoba.- Propuesta Liquidación Requerimiento Falta Liquidación 100-1998.

1595586.- Moral Navajas Dolores.- Bo Miralbaida Parcela 13.- Córdoba.- Propuesta Liquidación Requerimiento Falta Liquidación 100-1998.

30797241.- Moreno Rodríguez José Antonio.- C Asin Palacios 26.- Córdoba.- Propuesta Liquidación Requerimiento Falta Liquidación 100-1998.

30010800.- Pascual Fernández Francisca.- Bo Moreras Zona D Cl F 11.- Córdoba.- Propuesta Liquidación Requerimiento Falta Liquidación 100-1998.

REQUERIMIENTO INTEGRAL 4º TRIMESTRE 2000:

B14344386.- Agrocobi SL.- Cr Palma Río Km 7.- Córdoba.

B14567861.- Al-Andalus Gold S.A.- Cr Palma Río Parque Joyero 905.- Córdoba.

30515948.- Alcaide Moral Bartolomé.- C Del Campo 11.- Córdoba.

B14391957.- Aridos Y Hormigones Almodóvar SL.- Cr Com. Posadas Fca Vill.- Almodóvar Río.

B14339907.- Cadacor SL.- C Fray Martín Córdoba 4.- Córdoba.

75677439.- Carmona Rosa Clemencia.- 2º Departamento.- La Carlota.

B14458145.- Carrocerías y Equipamientos Sanitarios.- Av Carlos III 212.- La Carlota.

B14528665.- Casmi Reformas SL.- C Poeta Ibn Zaidun 1.- Córdoba.

75580366.- Crenes Rossi José.- C Villa Rota 11.- Córdoba.

B14560692.- Dinamicfor SL.- Lg Parque Joyero Nave 47.- Córdoba.

X0965603v.- El Boujadaini Ahmed.- C Vázquez Aroca 1.- Córdoba.

B14491963.- Espectáculos Taurinos Andaluces SL.- Cr Villarrubia Km 9.500.- Córdoba.

5919488.- Gómez Guzmán Alicia.- C Machaquito 8 3.- Córdoba.

E14517700.- Granada 20 Cb.- C Alcalde Sanz Noguera 32.- Córdoba.

B14547186.- Guisa Europeas 2002 SL.- Av Guerrita C.C. Azahares Lc14.- Córdoba.

B14437461.- Harinas Del Guadalquivir SL.- C Barbera 2 Bj.- Palma Río.

B14423255.- Herenfeor SL.- C Felicitó.- La Carlota.

A14016018.- Industrias Cordobesas Del Plástico.- Cr Estación Higerón 1.- Córdoba.

E14543052.- La Fontana Cb.- C Manuel Fuentes Bocanegra 11.- Córdoba.

B14429138.- Lc 43 SL.- Av Gran Vía Parque 27.- Córdoba.

B14548283.- Lidiator SL.- Cr Villarrubia Km 9.500.- Córdoba.

29933790.- López Lindez Antonia.- C Siete Mayo 19.- Córdoba.

30452202.- Luque Fernández Luis.- C Diego Serrano 9.- Córdoba.

E14495766.- Maice Cb.- C Camino Gurey 2º Departamento.- La Carlota.

E14481667.- Manuel Arenas Prada Y Juan José Mora.- C Alcalde Fdez Mesa Porras 4.- Córdoba.

30402926.- Morales Jiménez Alberto.- Av Guerrita 8.- Córdoba.

B14504591.- Multiservicio Palma SL.- C Tomas Bretón.- Palma Río.

30538594.- Muñoz Toledano Juan Manuel.- C Méjico 2.- Palma Río.

30816879.- Olivares Rubio Miguel.- C Santa María Trassierra 17.- Córdoba.

282344482.- Palmero Rodríguez Manuel.- C Gran Capitán 3.- Palma Río.

52567339.- Pérez Castellero José.- Cr De La Paz Km 10.- La Carlota.

10485554.- Ramírez Olea Francisco.- Av Aulio Cornelio Palma.- Palma Río.

30959950.- Ranchal García Víctor.- C Julio Pellicer 34.- Córdoba.

11838913.- Reyes Cordones Carolina.- C Fuenteobejuna 10.- Córdoba.

B14367080.- Riegos Y Agrocorrectores Matache SL.- C Padre Paco 52.- Palma Río.

30829832.- Rodríguez Alcalá Juan Domingo.- Lg Cortijo Barquera Manjaneque 79.- Córdoba.

30491374.- Rodríguez Suárez Francisco.- Bo Palmeras 3.- Córdoba.

30511283.- Rosa López Juana.- Ur Baldío Ampliación 118.- Palma Río.

30206552.- Salvador Jiménez Manuel.- Ps Los Verdiales 11.- Córdoba.

30786946.- Trujillo Gómez José Manuel.- Ps Paseo De La Copla 13 1.- Córdoba.

34025835.- Vida Corpas Pablo.- C Antonio Maura 16.- Córdoba.
B14396063.- Zumos Palma Río SL.- Pg Industrial Matache 23.- Palma Río.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación de citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Córdoba, a 9 de julio de 2001.— El Administrador, Enrique Nieves Manchón.

Núm. 6.946

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración.

RECURSOS REQUERIMIENTOS Y LIQUIDACIONES:

29821915.- ANAYA GARCIA MANUEL.- C SIETE MAYO 19.- CORDOBA.- EMISION PROPUESTA LIQ PROVISIONAL 190-99.

9649035.- BARRIOS GARCIA JOSE.- C ACERA DE ALAMIRIYA 5.- CORDOBA.- EMISION REQUERIMIENTO INFORMATIVAS 190-2000.

30497711.- CABALALERO JIMENEZ ANTONIA.- PJ PINTOR RUIZ DE SARAVIA 1.- CORDOBA.- EMISION PROPUESTA LIQ PROVISIONAL 190-99.

30050079.- CHAVERO MORENO LORENZO.- AV MORERAS FASE 1.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-1998.

H14451553.- COMUNIDAD COCHERAS AV GUERRITA.- AV GUERRITA ESQ MARTORELL.- CORDOBA.- EMISION PROPUESTA LIQ PROVISIONAL 190-99.

B14466130.- DRUGSTORE 24 SL.- AV GRAN VIA PARQUE 25.- CORDOBA.- EMISION PROPUESTA LIQ PROVISIONAL 190-99.

45242743.- FERNANDEZ HUELVA MANUEL.- AV CARLOS III 160.- LA CARLOTA.- EMIS. PROPUESTA LIQ PROVIS. 190-2000.

B14433965.- G V R ASESORAMIENTO Y GEST EMPRESAS.- UR SALADO (STA M TRASSIERRA) 21.- CORDOBA.- EMIS PROPUESTA LIQ PROVIS 190-2000.

44352890.- GARCIA CASADO JUAN MANUEL.- PT PICO ANETO 4.- CORDOBA.- DEVOLUC TRANSF IRPF 100.

30478347.- GARCIA RUIZ FERNANDO.- C CANTAOR ANTONIO MAIRENA 4.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-1998.

27091898.- GONZALEZ ROMAN CARMEN.- C PERIODISTA QUESADA CHACON 11.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-1998.

30474262.- GONZALEZ SUSIN ANGELES.- C BARITONO J M AGUILAR BLANCO 20.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS. 190-1999.

B14389803.- GUADALMEDICA SL.- C VILLA ROTA 5.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-2000.

B14547186.- GUIAS EUROPEAS 2002 SL.- AV GUERRITA C.C. AZAHARES.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-2000.

30408052.- GUTIERREZ RAVE JIMENEZ SOLEDAD.- AV GUERRITA 19.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-2000.

E14528236.- HACIENDA LA PLAZA CB.- CR TRASSIERRA KM 13.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-2000.

30015350.- LAUREANO SORROCHE MANUEL.- BO VEREDON FRAILES 76.- CORDOBA.- LIQ VOLUNTARIA A1460201110000810 INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.

30934031.- LOPEZ CAZORLA RAFAEL.- C LUIS PONCE LEON 2.- CORDOBA.- LIQUIDACION VOLUNTARIA A146020123000030 INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.

30452202.- LUQUE FERNANDEZ LUIS.- C DIEGO SERRANO 9.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-2000.

H14445514.- MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS.- AV GUERRITA ESQ J M MARTORELL.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-99.

44367904.- MARCH SANCHEZ ANTONIO F.- AV REPUBLICA ARGENTINA 10.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-2000.

X085618G.- MICHALSON ACOSTA JULIO CESAR.- AV GRAN VIA PARUQUE 1.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-98.

B14363709.- MONELMEC Y CONSTRUCCIONES.- C VAZQUEZ AROCA 4 3.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-99.

30518176.- NAVAJAS SANCHEZ JOSE LUIS.- C TEODORO DOMINGUEZ 15.- POSADAS.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-98.

30209134.- PATERNA RODRIGUEZ MARIA JOSE.- C VAZQUEZ AROCA 4.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-98.

30833976.- PEREZ MARCOS OSCAR JESUS.- PS DE LA COPLA 11.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-99.

23466584.- PEREZ MUÑOZ ANTONIO MANUEL.- C ALC. FDEZ MESA PORRAS 1.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-98.

3765164.- PORRAS COSTA NICOLAS.- C MARINO CERVERA 10.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-98.

31792934.- PRADO EGUILAZ VICTOR MANUEL DE.- C ARFE 5.- CORDOBA.- LIQ VOLUNTARIA A1460201110000974 INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.

31792934.- PRADO EGUILAZ VICTOR MANUEL DE.- C ARFE 5.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-98.

30413750.- RODRIGUEZ GARCIA JOSE JOAQUIN.- BO PALMERAS 182 VVDAS 8.- CORDOBA.- PROP LIQ RQ FALTA LIQ 100-98.

8816801.- RODRIGUEZ PRIETO JOSE EUGENIO.- C INFANTA DOÑA MARIA 32.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-98.

10518410.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSA.- PS DE LA COPLA 15.- CORDOBA.- REQ FALTA LIQ 98.

72426845.- ROMERO GARCIA ANTONIO.- C CANONIGO CARLOS SANCHEZ 16.- PALMA RIO.- LIQ VOLUNTARIA A1460201110001040 INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.

30473724.- RUBIALES GARCIA FRANCISCO.- C INGENIERO LINO ARISQUETA 24.- CORDOBA.- CIDA 347-99.

75667958.- RUIZ MARTIN RAMON.- C RUIZ NAVARRO 7.- PALMA RIO.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-1998.

30796454.- RUIZ MATA ANDRES.- AV MANOLETE 11.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-99.

B14508550.- TRANSCAR RAPID SL.- AV CARLOS III.- LA CARLOTA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-2000.

34025835.- VIDA CORPAS PABLO.- C ANTONIO MAURA 16.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVIS 190-2000.

34025835.- VIDA CORPAS PABLO.- C ANTONIO MAURA 16.- CORDOBA.- EMIS PROP LIQ PROVISIONAL 180-2000.

44356009.- VIOQUE LOZANO JOSE M.- PS LOS VERDIALES 3.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-98.

44374268.- WILHELM HUDSON REBECCA EILEEN.- C JULIO ARTECHE 31.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-98.

29955191.- YUSTE MOYANO RAFAEL.- C ALJIBEJO 4.- CORDOBA.- PROP LIQ REQ FALTA LIQ 100-98.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 16 de julio 2001.— EL Administrador, Enrique Nieves Manchón.

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 5.545

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si el domicilio del interesado está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

Postestativamente, y en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la Ley 4/99, de 13 de enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por Vía Ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto.— Art.

093/01; A.A. Santos; 30.786.104; Mairena del Aljarafe; 28-01-01; 5.000; RGC.; 154.1.

147/01; E. Integrada, S.C.; G91061903; Sevilla; 18-02-01; 10.000; LSV; 39.

119/01; L. Atance; 30.486.834; Córdoba; 04-02-01; 5.000; RGC; 154.

151/01; A. Serrano; 44.359.493; Córdoba; 20-02-01; 5.000; RGC; 154.

171/01; M. Sánchez; 06.530.455; Córdoba; 04-02-01; 5.000; RGC; 154.

172/01; Chaypa, S.L.; B14365761; Córdoba; 28-02-01; 10.000; RGC; 94.2.

174/01; J. Merino; 30.789.310; Córdoba; 28-02-01; 5.000; RGC; 154.

198/01; J.J. Pérez; 30.464.234; Córdoba; 11-03-01; 5.000; RGC; 154.1.

Almodóvar del Río, a 30 de mayo de 2001.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

Núm. 6.003

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente, a la persona que

abajo se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si el domicilio del interesado está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

Potestativamente, y en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la Ley 4/99, de 13 de enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la multa podrá ser abonada en período voluntario de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Expediente: 1081/00.

Denunciado/a: J. Feliciano.

Ident.: 45.740.192-T.

Localidad: Córdoba.

Fecha: 12 de noviembre de 2000.

Cuantía: 5.000 pesetas.

Precepto: R.G.C.

Artículo: 94.2

Almodóvar del Río, a 14 de junio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

Núm. 6.004

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto.— Artículo.

255/01; M.V. Caraballo; 80.133.576; Fuente Palmera; 31-03-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

259/01; B. Lozano; 80.143.073; Posadas; 01-04-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

316/01; M.G. Gallard Serv. y Construc., S.L.; B-61506549; Barcelona; 01-05-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

299/01; J. López; 30.208.758; Córdoba; 20-04-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

321/01; A. Yébenes; 75.676.183; Córdoba; 02-05-01; 5.000 pesetas; LSV; 39.

324/01; M.C. Cruz; 30.052.593; Córdoba; 03-05-01; 10.000 pesetas; RGC; 154.1.

Almodóvar del Río, a 14 de junio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

Núm. 6.005

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si el domicilio del interesado está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

Potestativamente, y en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la Ley 4/99, de 13 de enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concurriesen alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto.— Artículo.

231/01; J. Moreno; 30.485.669; Almodóvar del Río; 23-03-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

127/01; D. Alonso; 27.230.686; Córdoba; 09-02-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

148/01; A. Llamas; 30.462.012; Córdoba; 18-02-01; 5.000 pesetas; RGC; 92.2.

175/01; J. Martínez; 30.519.825; Córdoba; 28-02-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

199/01; R. Vian, S.L.; B-14103964; Córdoba; 11-03-01; 5.000 pesetas; RGC; 94.

217/01; E. Panzuela; 30.458.899; Córdoba; 18-03-01; 15.000 pesetas; RGC; 154.1.A.

285/01; M. Merino; 45.737.998; Córdoba; 15-04-01; 5.000 pesetas; RGC; 118.

Almodóvar del Río, a 15 de junio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

Núm. 5.600

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a

las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto.— Art.

300/01; L. Santiago; 23.012.143; San Pedro Pinatar; 20-04-01; 5.000; RGC; 154.

237/01; E. Martínez; 30.500.023; Madrid; 25-03-01; 5.000; RGC; 94.

250/01; C. Rodríguez; 02.890.214; Madrid; 27-03-01; 5.000; RGC; 154.1.

261/01; B. Cano; 30.833.578; Córdoba; 03-04-01; 5.000; RGC; 154.1.

268/01; G. del Pino; 30.408.991; Córdoba; 08-04-01; 5.000; LSV; 39.

271/01; J.L. Paniagua; 07.821.625; Córdoba; 08-04-01; 5.000; RGC; 154.1.

278/01; J.A. Palomino; 30.804.803; Córdoba; 09-04-01; 5.000; RGC; 154.

280/01; J.A. Palomino; 30.804.803; Córdoba; 12-04-01; 5.000; RGC; 154.1.A.

288/01; J.A. Palomino; 30.804.803; Córdoba; 15-04-01; 5.000; RGC; 94.2.

303/01; J. Bernier; 30.485.836; Córdoba; 21-04-01; 5.000; LSV; 39.

Almodóvar del Río, a 30 de mayo de 2001.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

NUEVA CARTEYA

Núm. 5.928

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión del día 4 de junio de 2001, procedió a la adjudicación del contrato de obras para la construcción del Centro de Rehabilitación de Minusválidos, 1.ª fase, convocado mediante anuncio de licitación publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 59, de 26 de marzo de 2001, a la empresa Lomerbu, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo legalmente exigible, en Nueva Carteya, a 13 de junio de 2001.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

BAENA

Núm. 6.032

A N U N C I O

Por doña María Teresa Izquierdo del Valle, en representación de Congregación Hermanitas Ancianos Desamparados, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de Legalización Residencia de Ancianos, sito en calle San Francisco, 9, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 18 de junio de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 6.991

Don José Espejo Ruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ilustre ciudad de La Rambla, hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado la aprobación del Padrón de la Tasa por Suministro de agua Potable del 2.º trimestre de 2001 y del Padrón de la Tasa por Servicio de Recogida de Basura, correspondiente al 2.º semestre de 2001.

Plazo de ingreso en voluntaria: 3 meses a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Tesorería Municipal, de 10 a 13'30 horas, sita en Plaza de la Constitución, número 7.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengará el recargo correspondiente, intereses y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, en la ciudad de La Rambla, a 18 de julio de 2001.— El Alcalde, José Espejo Ruz.

SANTA EUFEMIA

Núm. 6.992

A N U N C I O

La Cuenta General del Presupuesto del año 2000, que incluye la liquidación del mismo, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el día 20 de julio de 2001.

Lo que se hace público para que durante un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Eufemia, a 23 de julio de 2001.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

PUENTE GENIL

Núm. 7.062

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2001, la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de Puente Genil, relativo al cambio de calificación de los terrenos situados en la margen Norte de la Cuesta del Molino en su inicio desde la calle Industria, formando esquina con la calle Montalbán, actualmente calificada como industrial (Ordenanza IN-1), se somete a información pública durante el plazo de un mes, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Diario de mayor circulación de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones durante dicho plazo (artículos 128-2, 3 y 4 del R.P.U. y 114 T.R.L.S.).

Puente Genil, 24 de julio de 2001.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 7.078

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de junio del corriente año 2001, adoptó acuerdo de aprobación provisional del expediente número 5/2001 de Modificación de Créditos, por Transferencia de Crédito, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

A) Partida de Gastos, cuyos créditos se minoran:

Código: 121.0.763.00.

Crédito actual: 182.000.000 de pesetas (1.093.842'03 euros).

Minoración Propuesta: 182.000.000 de pesetas (1.093.842'03 euros).

Cto. Definitivo Resultante: 0 pesetas.

B) Partida de Gastos, cuyos créditos se incrementan:

Código: 444.0.852.00.

Crédito actual: 0 pesetas.

Incremento propuesto: 182.000.000 de pesetas (1.093.842'03 euros).

Cto. Definitivo Resultante: 182.000.000 de pesetas (1.093.842'03 euros).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva del referenciado expediente número 5/2001, de Modificación de Créditos, por Transferencia de Crédito se podrá interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las Normas de dicha Jurisdicción.

En Puente Genil, a 16 de julio de 2001.— El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

RUTE

Núm. 7.064

A N U N C I O

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de julio de 2001, número 174, aparece publicada la resolución referente a la convocatoria para proveer 3 plazas de Policía Local, por oposición libre, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, por lo que finalizará el día 10 de agosto de 2001.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de selección se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, de lunes a sábados y de 9 a 14 horas, o por cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992.

Las Bases que rigen la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 28 de junio de 2001 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 30 de junio de 2001, y a disposición de los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute, a 23 de julio de 2001.— El Alcalde, Nicomedes Rodríguez Rodríguez.

BUJALANCE

Núm. 7.065

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, aprobó el Padrón de Entrada de Vehículos a través de las aceras, correspondiente al ejercicio 2001.

Dicho Padrón se expone al público, por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de nuestra Provincia, a efectos de que, por los interesados, pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, para reclamaciones y/o alegaciones.

Bujalance, a 20 de julio de 2001.— El Alcalde, Francisco Mestanza León.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 6.442

Cédula de notificación

En el procedimiento de Juicio de Faltas número 139/01-B, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, por Estafa, con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: "Condeno a don Rafael David Alonso Jurado como autor penalmente responsable de una falta de Estafa a la pena de un mes de multa (30 días) a razón de 500 pesetas día, en total QUINCE MIL PESETAS (15.000 pesetas) con el apercibimiento de que en caso de no hacerlas efectivas podrá quedar sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias no satisfechas. Todo ello con expresa condena en costas causadas. Notifíquese la anterior resolución a las partes haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término de 5 días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Il.ma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente al libro de Sentencias y testimonio a los Autos. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Rafael David Alonso Jurado el que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 28 de junio de 2001.— La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 6.443

Cédula de notificación

En el procedimiento de Juicio de Faltas número 138/01-A, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, por Amenazas, con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: "Absuelvo a don David Martínez Íñigo de la falta por la que venía denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas. Notifíquese la anterior resolución a las partes haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término de 5 días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Il.ª Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a los Autos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don David Martínez Íñigo el que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 28 de junio de 2001.— La Secretaria, firma ilegible.

BAENA

Núm. 6.998

Don Germán Serrano Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición bajo el número 246 del año 2000, habiéndose dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Baena, a 7 de mayo de 2001. Vistos por mí, don Germán María Serrano Espinosa, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los Autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 246 del año 2000, a instancias de Finanzia Banco de Crédito, S.A., representada por el Procurador señor Quintero Valera y defendido por la Letrada señora Arce Jiménez, contra don Antonio Camaflor Rodríguez, en situación procesal en rebeldía, y;

...Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Finanzia Banco de Crédito, S.A., representada por el Procurador señor Quintero Valera, debo condenar y condeno al demandado don Antonio Camaflor Rodríguez, a que satisfaga a la actora la suma de CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL PESETAS (477.000 pesetas), equivalentes a 2.866'83 Euros, más los intereses remuneratorios aplicando el tipo de interés legal del dinero desde el día 3 de junio de 1999, y de demora, una vez capitalizados el principal más los remuneratorios, calculados también al tipo de interés legal del dinero desde el 19 de octubre de 2000 hasta la fecha de esta Sentencia, en la forma establecida en el fundamento sexto de la presente Resolución. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes, si las hubiere, por mitad.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Camaflor Rodríguez, en rebeldía, expido y firmo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en Baena, a 26 de junio de 2001.— El Juez de Primera Instancia, Germán Serrano Espinosa.— La Secretaria, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CARDEÑA

Núm. 6.724

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2001, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la ena-

jenación, mediante Concurso, de la vivienda ubicada en calle Ramón y Cajal, número 5, bajo, izquierda, de Cardeña.

El citado Pliego se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia Concurso Público, aplazándose el mismo en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego.

Objeto del Contrato: Enajenación de la vivienda, de propiedad municipal, ubicada en calle Ramón y Cajal, número 5, bajo, izquierda, de Cardeña.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: 2.405.229 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Garantía Provisional: 2% del precio de licitación, 48.105 pesetas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Apertura de las Plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

Pliego de Condiciones: El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Documentación: La establecida en el Pliego de Condiciones, Cláusula 6.

Cardeña, a 4 de julio de 2001.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

AÑORA

Núm. 6.794

ANUNCIO

Por medio de la presente se hace saber que por Decreto de la Alcaldía, de fecha 11 de julio de 2001, se ha acordado convocar subasta para adjudicar la ocupación de los terrenos del Recinto Ferial durante las Ferias y Fiestas en honor a Nuestra Señora de la Peña, a celebrar del 23 al 28 de agosto de 2001.

La subasta tendrá lugar el día 6 de agosto de 2001, a las 22 horas, en la Casa de la Cultura, calle Cerrillo, 20, efectuándose la licitación por el procedimiento de puja a la llana, siendo el tipo el que se especifica en el Pliego de Cláusulas para cada terreno y la fianza provisional de CINCO MIL PESETAS.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de Secretaría.

En Añora, a 13 de julio de 2001.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

OTROS ANUNCIOS

CÁTEDRA "LEONOR DE GUZMÁN"

CÓRDOBA

Núm. 7.052

La Comisión de Seguimiento de la Cátedra "Leonor de Guzmán", en sesión celebrada el día 29 de julio de 2001, acordó adjudicar el V Premio Cátedra "Leonor de Guzmán", a la señora que se indica:

Nombre y apellidos: Remedios Zafra Alcaraz.

Título Premiado: "Mujeres que habitan en (punto) net. Estudios sobre Mujer, Educación e Internet".

Dotación: 400.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, 6 de julio de 2001.— El Secretario General, José Manuel Muñoz Muñoz.